Viérnes 11 de Marzo de 1892 — BUENOS AIRES — AÑO I—Núm. 245

ADMINISTRADOR: CARLOS R. CAILLIAT

SUSCRICION

CAPITAL.................... $ 1.50
PROVINCIAS................ » 1.75

Las suscriciones fuera de la capital se abonarán por trimestres adelantados

Número suelto del dia. 5 cts.
Id. atrasado.... 10 id.

EL ARGENTINO

SOSTIENE LOS PRINCIPIOS DE LA UNION CIVICA

DIRECTOR: P. M. CLARIÁ

Redaccion: de 7 a. m. á 1 p. m.

DIARIO DE LA TARDE

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA 762—RIVADAVIA—762

TELÉFONO NÚM. 339

Candidatos de "El Argentino"

PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DOCTOR BERNARDO DE IRIGOYEN

PARA LA VICE-PRESIDENCIA

DOCTOR JUAN M. GARRO

EL ARGENTINO

SEGUNDA EDICION

ULTIMA HORA DE LA BOLSA

1 p. m.

El oro

Onzas 56.09 equivalente á 344.09
Libras 17.45 » » 346.23

CÉDULAS HIPOTECARIAS PROVINCIALES

Al contado série K	29.20
» » A	31.50
» » E	30.00
» » D	28.50
» » J	28.80
» » L	29.30
» » M	28.90
» » N	29.20
» » O	29.20
» » P	29.30
» » G	28.50

MOVIMIENTO FLUVIAL

Mañana «Eolo» para Montevideo y «Montevideo» para Uruguay.

MERCADO 11 DE SETIEMBRE

Marzo 11.

Entraron hoy á este mercado 250 wagones cargados con los siguientes frutos: 17 lienzos de lana, 2 atados de cueros lanares, 51 cueros vacunos 3 atados de cueros de nonatos, 1 lienzo de cerda de potro, 7048 bolsas de maiz desgranado, 3279 bolsas de trigo, 400 bolsas de afrecho, 70 bolsas de harina, 186 bolsas de papas, 258 bolsas de cebada, 482 bolsas de semilla de lino, 100 bolsas de semilla de nabo, 2 bolsas de alfalfa y 100 wagones cargados con 1000 fardos de pasto.

Las operaciones en este mercado han sido de regular importancia, pues es creencia general, que los cereales representarán algo mas que los dias anteriores para los frutos del país las operaciones son nulas.

Ventas realizadas

Maiz morocho—240 bolsas bueno á ps. 5,70 por D. Perazzo; 243 id id y regular á 5,10 id S. Zoppi.

Maiz amarillo nuevo—50 bolsas bueno á ps. 680 por Sommariva.

Trigo Barleta húmedo—158 bolsas bueno ps. 9.20 por Ferrary.

Trigo Frances—120 bolsas bueno ps 10,50 por E. Bertran. 340 id, id,id 10.20 id, Sommariba y Ca.

Triguillo—80 bolsas superior ps. 700 por J Bataglia.

Pasto—57 fardos bueno á ps 56 por F. Solari; 46 id, id, id, 34.00 Perez y Coeto; 268 id regular id 27.00 id, Santamaria é hijo.

HARINAS

Escasas son las operaciones realizadas ayer Se vendió harina especial de Santa Fé á 1.65. La marca cero se colocó á 2 pesos.

MONTEVIDEO

(Segunda hora)

Desmiéntese la noticia respecto á la venida de Ellauri. El ministro de hacienda recibió anoche un telegrama de aquel, respecto á la mision que le esta encomendada y en ese telegrama no dice nada de su regreso.

Respecto á las dudas suscitadas por el laconismo del decreto suprimiendo el carnaval, asegura un diario que lo único suprimido es el juego de agua. El disfraz, el corso y las comparsas serán permitidas.

Despues de la comida criolla dada en el batallon 1° de cazadores al presidente, éste visitó la casa de gobierno donde están casi concluidas las refacciones que se le hacen.

En la próxima semana se reinstalará la presidencia en sus oficinas.

Atenta la naturaleza de las publicaciones hecha por el juez Sarachaga por la prensa, el tribunal pleno dispuso ayer que se pase esa publicacion al fiscal de lo civil con recomendacion de pronto despacho.

Siguen mejorando los enfermos de fiebre amarilla en la isla de Flores.

Los propietarios de casas en la calle de Mini á donde se ha dispuesto trasladar varias casas de tolerancia, se reunirán el 15 para tomar medidas oponiéndose á tal disposicion.

Esta mañana amaneció en el puerto el paquete italiano «Duchesa di Génova» que fué mandado á la isla de Flores por haber tocado en Rio, donde dejó inmigrantes en el lazareto.

Los pasageros que han salido ayer de la cuarentena dicen que la fiebre este año en Rio Janeiro tiene un carácter terrible, pues las muertes son casi fulminantes.

Dicen en Rio Janeiro que las nuevas elecciones para presidente de la república tendrán lugar en mayo y que no será extraño que sea nombrado vice-presidente de la república el actual ministro del Brasil en esa Dr. Assis Brasil.

El lúnes se ocupará el senado del proyecto de la fundacion del Banco del Uruguay.

Todos los juzgados de la capital van á ser inspeccionados por el tribunal

Dicen los amigos del Olimpo que el doctor Floro Costa hará parte de la Suprema Corte de Justicia.

En el paquete belga «Wordsworth» llegado esta mañana, viene el señor Eduardo Casey que dice publicará sus trabajos y esfuerzos para levantar el crédito del Uruguay en Lóndres.

ROSARIO

(Segunda hora)

La quinta receptoria que se dice desfalcada es la de Coronda. Sigue la prensa ocupándose de los robos, fraudes y estafas que aparecen por todas partes. *La Capital* concreta el hecho de que dos comerciantes situacionistas han entregado por cancelacion de una deuda de 180.000 pesos al Banco Provincial, una propiedad en Santa Fé que hoy no vale ni la quinta parte de esa suma.

Esta operacion es de pocos dias.

Se habla de otras parecidas que están en via de realizarse.

Jamás se conoció una época de realajacion y de audacia parecida.

Estrenóse anoche con un lleno completo la compañía Tomba.

Anoche debia reunirse en Santa-Fé la legislatura.

Es indudable que se trata de la senaturia para Caferrata, aunque se sostiene que tambien se tratará de la aprobacion de la hipoteca por doce millones de francos hecha directamente por el ejecutivo, de los ferrocarriles de la Provincia.

Trigos: los vendedores pretenden 11 pesos por las buenas clases.

Los compradores solo ofrecen 10,50, 10,60 y 10,70. Clases inferiores de 9,50 á 10.

Los situacionistas propalan la especie de que para ninguna eleccion admitirán las listas mixtas del acuerdo, y agregan que en esta corriente de ideas está el ministro Galvez, segun lo tiene manifestado.

CORDOBA

(Segunda hora)

Reunióse anoche bajo la presidencia provisoria de don Angel Altamira el comité de la Union Cívica, y se consideró y aceptó las renuncias Aliaza y Garzon.

Nombróse á once personas mas que integraron el comité.

Apesar de los díceres de la prensa y de las declaraciones de Pizarro, aquí es voz pública que no le recibirá el juramento la legislatura, pues los contrarios tienen mayoría.

Varios miembros del club de la Cadena violaron á una inválida que pedia limosna, y como se resistiera, diéronle una puñalada.

Dictóse auto de prision contra los Sres. Centeno, Cordeiro, Velez y Deheza por haber sido conjueces en la eleccion municipal del Domingo.

La renuncia del Dr. Lopez

Puesta sobre el tapete la noticia de la renuncia del doctor Lopez, insistimos en nuestros informes publicados ayer, rectificando á *El Diario.*

El Dr. V. F. Lopez no ha presentado su renuncia, si bien de dias atrás ha manifestado su deseo de retirarse.

El Dr. Pellegrini le ha buscado sucesor, por pura deferencia á su avanzada edad, y tal vez por evitar que el dia ménos pensado amaneza la cartera sin titular, por una de las genialidades propias del carácter del anciano Dr. Lopez.

La noticia, como se ve, no es nueva. Solo ha tomado una semblanza de actualidad con el regreso del Sr. Francisco Uriburu, presidente de la Cámara Sindical de la Bolsa, en cuya influencia abriga grandes esperanzas el doctor Pellegrini para hacer bajar el precio del metálico.

Las declaraciones del Dr. Pizarro

Comienzan á llegar pruebas de que estábamos en lo cierto cuando asegurábamos que la division entre Pizarro y el partido gubernista de Córdoba era un hecho.

El candidato electo, en entrevista con un reporter de *La Prensa*, dijo ayer eran inciertos los rumores corrientes sobre esa division.

Insistimos en ello en nuestro «Dia político» de ayer dejando al tiempo la tarea de demostrar al Dr. Pizarro que estaba equivocado ó no daba á conocer su pensamiento y su opinion.

Noticias que nos llegan de Córdoba vienen á ponernos en condiciones de presentar la primera prueba.

En efecto, allí se ha hecho carne del pueblo, el convencimiento de que la Legislatura no recibirá el juramento de Pizarro, primer obstáculo opuesto á su pacífica ocupacion del poder.

Y si en el pueblo existe ese convencimiento, es lógico pensar que él no le viene á humo de pajas, sinó que tiene su fundamento real en la más ó ménos acentuada resistencia que á Pizarro oponen los mismos que lo elevaron á la primera magistratura de la provincia.

El Dr. Pizarro, por mucho que le cueste, tendrá al fin y al cabo, que darnos completa y entera razon.

La division existe, y ello le va á costar muchos y muy graves dolores de cabeza, tanto que quizás antes de poder asumir el mando, las circunstancias le obliguen á pedir un apoyo mas ó menos armado, al gobierno nacional.

Puede tenerla por lo menos.

En el campamento

DESCONTENTO DE LOS VOLUNTARIOS—YA EMPEZAMOS

Llega á nosotros un rumor no exento de gravedad desde que se trata de los entusiastas voluntarios del ejército, que comienzan á estar descontentos.

Segun ese rumor, el elegante gefe de los guardias nacionales, Julian Martinez, al revés del capitan Araña, ha querido embarcarse, pero se ha quedado sin gente.

Preguntados los voluntarios sobre el jefe bajo cuyas órdenes deseaban servir, solo seis soldados le han quedado á don Julian, que apesar de su larga fama no ha podido esta vez dragonear de conquistador.

Los demas voluntarios se han sido con el comandante Manuel Dantas, que si no ha conquistado como Martinez, por lo menos le ha hecho sufrir al primer tapon un rude jaquemate.

Hablando en serio: estas muestras de descontento desde un principio, anuncian cosas gordas para un futuro no lejano.

Allá veremos.

Siempre los tranways

Esta mañana á las 8 1/2 en la calle de Caridad esquina á Estado Unidos sube una señora.

El mayoral va á cobrarle y la señora le da 4 estampillas de 2 centavos. Entre esas cuatro estampillas hay una en poco sucia.

El mayoral no se la quiere recibir y la señora le pregunta qué tiene la estampilla.

—Esta estampilla es una inmundicia dice el mayoral, y se la tira por la cara á la señora y empieza á decirle un rosario de insolencias que ni novena!

La señora tuvo que callarse y darle al señor mayoral otra estampilla nueva.

Este mayoral ejemplar es napolitano y lleva la chapa de guarda No. 210 de la empresa de tramways Ciudad de Buenos Aires.

«El libertador del Pueblo»

Este centro político nos pide hagamos saber á sus miembros que esta noche á las 9 tendrá lugar una asamblea en su local Belgrano 437.

BUENOS AIRES, MARZO 11 DE 1892

Demanda de las provincias

Santiago del Estero ha sido el primer estado de la República que puso en los oidos del candidato acuerdista, los écos de dolor y sufrimiento arrancados por el dominio absalónico.

Aquella provincia, sugetada á una tribu sin tradiciones, se ha adelantado á sus hermanas víctimas de igual suerte que la suya. Todas tienen su expresion de agravios que presentar, cuando en el país haya poderes federales que se conduelan de su situacion y corten de raiz las intervenciones de hecho que suprimen la vida democrática y matan las autonomías provinciales.

Cada provincia cuenta con un proceso voluminoso de sus prolongadas desgracias, y en tiempo oportuno harán valer sus derechos de reivindicacion, para entrar en el goce de una vida política é institucional desahogada y libre. Todas han experimentado la accion demoledora del juarismo, casi todas continúan en la servidumbre del pasado bochornoso, y puede afirmarse que, sin excepcion, lo dicho por la delegacion santiagueña, bien pueden repetirlo otras delegaciones con agregados mas espresivos y contundentes.

¿Qué es la existencia política de Santa Fé, Entre Rios y Corrientes, sino un reflejo de Santiago, subyugadas al poder de negociantes, complicados en delitos bancarios, donde hay gobernadores que invocando la autoridad de su investidura tienen el alto honor de felicitar y congratular al general Roca por los éxitos de la política del acuerdo?

¿Qué garantías se cuentan en estas provincias, donde al dia siguiente de proclamarse la candidatura Saenz Peña, las policías suprimen los comicios y ahuyentan á remington los votantes?

¿Puede Santiago ser más infeliz, más cruelmente vejada que Córdoba, la docta, aherrojada á la Cadena, institucion de exterminio? ¿Santiago acaso ha sufrido sola los caprichos del gefe de la banda expoliadora estendida en el país, y visto abortadas sus tentativas de libertad inspiradas por el patriotismo que allí se manifiesta en protesta continua?

¿La tropa de línea no es en aquella provincia factor de gobierno, como lo es el 9 de infantería en Santiago, y lo fué el 11 en Tucuman?

¿Qué denuncia en Córdoba la vida institucional? ¿Los vejámenes á ciudadanos independientes, las conspiraciones inventadas, los crímenes de la Cadena y la complicidad de caracteres quebrados con la dádiva de los puestos públicos?

¿Qué libertad se permite en Córdoba? Provincia en bancarrota, con sus casas de crédito en ruinas, los horrores del pasado se ciernen sobre ella, y no podrá salir de su postracion moral sino con un esfuerzo supremo.

Brindaba con un gobernador hecho á palos, el porvenir de Córdoba se presenta aun más sombrío que el de las demás provincias, y tiene la amenaza de que la Cadena reciba patente de benéfica institucion social.

¿Tucuman puede decirse más dichosa que Santiago, allí donde gobierna y manda la hipocresía y la traicion en consórcio con los círculos que limpiaron los bancos y el tesoro fiscal?

¿Salta y Jujuy invocarán mejor suerte, lo mismo que la Rioja y Catamarca? ¿Y las de Cuyo?

Aun está fresca la sangre de Elizondo en San Juan, y bien marcadas las huellas del oficialismo nacional dejadas por un interventor armado y autoritario.

¿Qué provincia queda agena á la dominacion que viene pesando desde el 80? ¡Buenos Aires!

Cuna de las iniciativas heróicas, la cabeza y el corazon de la República, se vé postrada tambien, con un gobierno sin nombre, que cierra las urnas con doble llave, y presenta un fusil contra cada hombre honrado que intenta ejercer sus derechos electorales.

Buenos Aires, como sus hermanas suplicantes del litoral, del interior y de Cuyo, atraviesa la situacion negra de la política personal y grosera, y espera ansiosa que las ideas reaccionarias triunfen y funden gobiernos de ley para entrar de lleno en la vida normal y progresiva.

Tambien como todas, tiene un capítulo de quejas y agravios más dolorosos que los expuestos por la delegacion santiagueña, y que las hará valer con réditos á un alto interés.

El Dr. Saenz Peña, con escuchar á sus correligionarios de Santiago, ha recibido la impresion que domina en el país entero. Las catorce provincias interponen igual demanda, pidiendo que acaben las intervenciones del gobierno federal en los Estados, que se retiren las fuerzas de línea que suprimen el voto y toda funcion política, y que se permita á los partidos imponerse por su mayoría y sus títulos ante la opinion.

MITRE Y SAENZ PEÑA

El general Mitre era la personalidad política de mayor importancia en la República, por sus servicios, sus antecedentes y su indiscutible prestigio.

En este concepto, no hay duda que su figura se destacaba muy por encima de la del Dr. Luis Saenz Peña.

Candidato de la Union Cívica, llegó al país como una esperanza salvadora, rodeado de una aureola de simpatías y de cariño, aclamado por todos como la encarnacion mas genuina de las aspiraciones populares.

Pero se abrazó con Roca, hizo con él un pacto personal, y un dia se encontró preso en las redes que su aliado le tendiera, y candidato oficial.

¿Qué sucedió entónces? El pueblo que lo habia aclamado abandonó su causa, las simpatías de que se vió rodeado desaparecieron, y el hombre mas popular pocos dias ántes, se vió en el vacío, huérfano de opinion y entregado al círculo roquista, que dueño de la situacion se complacia en perseguir y afrentar á sus amigos en las provincias.

El pueblo significó asi bien claro, que puede seguir á un hombre hasta el sacrificio, cuando ese hombre encarna sus ideas y principios, luchando á su frente contra los que desconocen y pisotean esos principios; pero que no le seguirá si hace causa comun con estos, por más buenas intenciones que manifieste para el futuro.

Convencido el general Mitre de esta verdad, y repugnándole probablemente ser elegido por las policías, cuando pudo serlo por el pueblo, renunció su candidatura á la presidencia.

Ahora bien ¿cree el Dr. Saenz Peña sinceramente que si el pueblo argentino, que tanto respeto profesaba al nombre del general Mitre; cree que si el pueblo de esta Capital, cuyo cariño por el gran patricio se detenia entre los límites de la adoracion y el fanatismo, le abandonó tambien, le ha de seguir á él, que no tiene su talla y que es más candidato oficial de lo que fué Mitre, porque hay ménos elementos de opinion á su alrededor?

Porque no es posible que el Dr. Saenz Peña, crea que constituye opinion, la adhesion indiferente ó forzada de algunos comerciantes, casi todos extranjeros, ó de algunos estancieros ricos que firman sin saber porque, ó talvez por encontrar bueno el medio para ocultar su inutilidad ó su egoismo.

Y esto sin contar con que todos los que se presentan como nuevos adherentes, alejados hasta ahora de la política, han estado hasta hace muy poco tiempo entre los roquistas ó los mitristas, con rarísimas excepciones, y que han prestigiado la candidatura Mitre en el primer acuerdo, como ahora la de Saenz Peña.

Así, pues, destruida esta unificacion del supuesto movimiento de opinion producido por los *independientes*, entre los cuales hemos hecho notar ántes de ahora, grupos enteros de empleados nacionales; despojada la candidatura Saenz Peña del falso plumaje con que se la ha pretendido revestir, y teniendo en cuenta la casi total dispersion del partido mitrista desde que se celebró el segundo acuerdo hasta la fecha, resulta claro y evidente que esa candidatura es mas impopular, más pobre de opinion y por lo tanto más oficial que la del general Mitre.

Y sin embargo, este se vió obligado á renunciar, porque el oficialismo lo asfixiaba y comprendia que solo á sangre y fuego, y en lucha á muerte contra el pueblo, podria ser electo presidente.

¿Y cómo, pues, el Dr. Saenz Peña que cien veces criticó la ceguedad del general Mitre, que se entregaba en brazos del círculo roquista sin ver el desprestigio en que caia, puede creer de buena fé, que él ha de tener mayor influencia, para grangearse el favor popular, encontrándose como candidato en peores condiciones que aquel?

En conclusion, Mitre con mas altas condiciones personales, con un prestigio histórico profundamente arraigado en las masas populares, no pudo resistir los embates de la opinion que lo condenó por su falta ó por su error ¿y cómo podrá esperar el Dr. Saenz Peña, que ahora esa misma opinion le acompañe en su vergonzoso pacto con los que durante tantos años han defraudado los derechos y libertades públicas?

En vano serán los subterfugios para engañar al pueblo ó para engañarse á sí mismo: el nuevo candidato levantado sobre el pavés del oficialismo, sabe bien que solo podrá ser presidente venciendo al pueblo á rigor de remington y machete, y mas que nuestras palabras ha de molestar la tranquilidad de su espíritu y la paz de su corazon, el grito de su propia conciencia, que cuando calla la voz de la adulacion, del interés ó de la vanidad, le ha de acusar de su imperdonable traicion á sus principios, al pueblo y á sí mismo.

SAN LUIS

En el cuadro de miserias políticas y morales que presenta la República, se destaca San Luis, provincia que atraviesa la situacion mas anormal de que se tenga noticias en esta época de desquicio y de desórden institucional. Allí están relajados todos los resortes administrativos, desmoralizados todos los poderes, anarquizado el gobierno con la opinion, y sustituida la enseñanza civilizadora de las escuelas, con policías guerreras que exterminan los hombres para matar la idea reaccionaria que profesa la casi totalidad de los puntanos.

El presupuesto es absorbido en gastos de fuerza armada por un gobierno huérfano de confianza y de prestigio, que precisa de la violencia y del atropello diario para subsistir. Hay una lucha entre el pueblo y un poder abusivo que no tendrá término, si una resolucion suprema no modifica y cambia un estado de cosas por demás insoportable.

En San Luis la vida constitucional ha desaparecido. Existe un gobierno que todo lo resume en su mano, con actos de fuerza, disponiendo de los destinos de aquel estado á capricho de una familia convertida de vitalacia en las funciones públicas, desde donde negocia y enriquece á una turba de incapacitados intelectualmente, dispuestos á la servidumbre política de cualquier gefe de partido que improvise en la capital.

Existe la tiránica dominacion de los ménos en perjuicio de la provincia entera levantada en protestacion y preparada á la lucha á pesar de los persecuciones infames de que es objeto. Hay un círculo estrechísimo de personas culpables, que hacen el último esfuerzo por conservar un cacicazgo que repugnan los ciudadanos dignos y meritorios de San Luis, cacicazgo que riñe con las aspiraciones levantadas de un pueblo que durante veinte años ha pasado bajo el yugo de una oligarquía desastrosa.

Aquella provincia quiere salir, deshacerse de un tutelaje inmoral; trabaja por su independencia política, y ese esfuerzo noble, esa tentativa plausible, provoca las iras y los furores de la familia reinante y sus vástagos, que extreman el abuso para sofocar una causa impuesta á la conciencia de los buenos y honredos, por su virtud.

Los hechos de fuerza se repiten con lujo de barbarie inconcebible. A balazos son barridos los comicios; los ciudadanos pacíficos y de labor son perseguidos para que formen en las filas de los pretorianos del gobernador, los guardias nacionales son movilizados con propósitos siniestros, la legislatura es presionada para que elija senador al gefe del poder ejecutivo en ejercicio, y las trampas del estado se aumentan distrayendo los fondos destinados á la educacion en el pago de los verdugos oficiales.

Treinta meses de sueldo adeuda San Luis á los apóstoles abnegados de la instruccion público, y tres años de renta por las casas donde funcionan las escuelas; el poder judicial está acéfalo, la legislatura protesta por los actos ilegales de una mayoría regimentada, y la vida económica de la provincia padece de anemia, mientras sus caudales son arrebatados por los negociantes que la explotan.

Nada regular hay allí en el mecanismo político y administrativo.

Todo está resuelto en familia, con la confianza del abuso convertido en ley y regla de procedimiento.

Pero la reaccion es mas persistente y formidable. Denuncia las faltas, las combate y las condena. La política opositora se agranda en el infortunio, y con solo exponer las vergüenzas de una situacion sin base alguna de estabilidad, está triunfante ante la moral y la conciencia de la nacion entera.

San Luis es la predilecta de las desgracias del presente; pero será la más preferida en dones de reparacion ejemplar, el dia que en el país se funden gobiernos que no roben ni reduzcan las funciones públicas á simple trámite de comercio al menudeo.

La situacion de San Luis puede decirse que está fuera de la ley; se ampara en la violencia y provoca la dignidad que hiere y ultraja.

Tal vez haya que responderle en el mismo terreno de su accion opresora, para acabar cuanto ántes, con humillaciones y vejámenes que no se avienen con la altivez probada de los puntanos.

La exposicion de Chicago

Hablar de exposicion, es hablar de civilizacion y progreso.

Así ha dicho un pensador cursi en una capital sud-americana, en ocasion de procederse á la distribucion de premios de una exposicion europea.

Verdad que el pensamiento no parece nada nuevo, pero encierra una verdad indiscutible.

Quien niega la eficacia de las exposiciones, niega el progreso y la civilizacion.

El espíritu moderno, investigador por excelencia y profundamente practico, ha encontrado en ellas un medio favorable de arribar á las más espléndidas conquistas en la lucha fecunda del trabajo que todo lo transforma y todo lo dignifica.

Y si en particular nos referimos á los pueblos del continente, á estos pueblos que en su mayoría necesitan mucho todavía atraerse los elementos civilizadores y progresistas de la Europa, nuestra afirmacion adquiere más vigor y consistencia.

El centenario del descubrimiento de América, que se celebrará el 12 de Octubre próximo, dará lugar á que se abra una gran exposicion en Chicago, para la que han sido invitadas todas las naciones de la América.

Segun publicaciones que conocemos, esa exposicion no tendrá precedente conocido, atrayendo la admiracion de todos los pueblos que se congregarán allí para dar mayor realce al torneo del trabajo.

Felizmente, no sucederán aquí las excepciones sujetas á una ley histórica fatal, como en las de Paris, pues el grito de entusiasmo ha resonado por todos los ámbitos; desde el pueblo semi-bárbaro, hasta el mas avanzado en civilizacion, desde el católico ferviente hasta el mas empecinado descreido.

Si la exposicion de Paris celebra una fecha grande para la democracia y las instituciones libres, la exposicion de Chicago sintetiza el mas grande y trascendental de los progresos operados en los tiempos modernos.

Ese hecho del descubrimiento de nuestra América, ha venido como por encanto—como ya lo hemos dicho en otro artículo—á crear un nuevo órden de progreso, desconocido hasta entónces por el mundo, recien salido de las tinieblas espantosas de los siglos medios, y teatro aun de las batallas libradas entre las primeras irradiaciones de la ciencia soberana y el dogma, entre los monarcas y el pueblo.

Ese progreso llevaba en sí el gérmen de una regeneracion universal, de una verdadera metamórfosis grandiosa, que fué una viva profesía de los grandes destinos futuros de la tierra.

Por eso creemos que la celebracion del Centenario de América tiene un carácter universal, una sancion favorable y entusiasta de todos los pueblos de la tierra.

Despues de estas consideraciones, fuerza es que bajemos á otro terreno, el esclusivismo de nuestra vida nacional.

La República Argentina, uniéndose á esa gran fecha, ha respondido al llamado que se le hizo para concurrir con sus productos á esa esposicion. No podia suceder de otra manera.

Sin embargo, si al principio se vió algun entusiasmo para que la República fuera dignamente representada en ese acto, exponiendo las riquezas variadas de nuestro suelo, el adelanto progresista de nuestras industrias, etc., ese entusiasmo ha ido decayendo paulatinamente, sensiblemente, hasta el punto que hoy ya no se habla de esa exposicion ni se conocen trabajos sérios á ese respecto.

Segun tenemos entendido, hasta se habia nombrado una comision especial, para que corriera con todo lo concerniente á la representacion que tendria la República Argentina en aquel torneo, pero el silencio misterioso que ha rodeado esos trabajos, nos hace presentir que tal vez hayan fracasado, ó bien todavia no hayan deliberado nada sério sobre ese asunto.

En uno y otro caso, el hecho seria verdaderamente sensible.

La época en que debe abrirse ese certámen no está muy lejana.

Apénas nos separan siete meses, y no es posible que en tan corto espacio de tiempo, se puedan organizar trabajos serios dignos de nuestro progreso actual. ¿Qué se piensa hacer?

¿Cual es el objeto de ese silencio abrumador, que á todos preocupa, porque en ello todos somos interesados?

¿O acaso se pretende, á última hora, mandar cuatro baratijas insignificantes, que nos hagan retroceder veinte años en el concepto de los demás países expositores?

Es tiempo ya de que este asunto, doblemente importante y digno, por la fecha que conmemora y por el hecho que entraña en sí, tenga una solucion definitiva. O la república concurre dignamente ó se abstiene en absoluto.

Lo primero es lo que todos deseamos, para bien de nuestro país, y lo segundo seria una vergüenza.

Esperamos oir á la comision aludida, para saber á que atenernos.

Tipp.

TELEGRAMAS

MONTEVIDEO, Marzo 11 — Desmiéntese completamente el desfalco de 8.000 pesos en el batallon de artillería ligera.

Inauguróse ayer tarde solemnemente el primer jardin de infantes, sistema Froebel, en la república. Asistieron el ministro de Fomento y numerosos personajes de importancia.

La comision de legislacion del senado expidió en lo solicitud sobre interpretacion auténtica de leyes que rigen la prenda en materia comercial, aconsejando la siguiente solucion:

«La comprobacion de la fecha en los contratos de prenda comercial cuando consten de documentos privados puede hacerse por todos los medios de prueba autorizada en derecho.»

La comision de hacienda de la cámara de diputados se ha expedido en el mensaje autorizando disponer de rentas generales hasta 24.000 pesos destinados á sufragar los gastos que demanda la concurrencia de la República á la exposicion universal de Chicago.

Dijose estos dias que el ministro de guerra pensaba hacer importantísimas supresiones. Se ha llegado hasta determinar el cuerpo de linea que se suprimiria y los buques de guerra que llevarian el mismo camino. Desgraciadamen todas esas afirmaciones son inconsistentes.

Mis informaciones sobre el particular están léjos de atribuir el proyecto de futuras economías en el presupuesto de guerra ni siquiera en intencion, un alcance aproximado.

Sábese que el gobierno italiano, por intermedio de sus legaciones en el Brasil, Uruguay y Argentina avisó á las policías de estos países que se trata de introducir en Sud América numerosos billetes falsos de emision italianos.

Entradas: Amberes, vapor belga «Maskfyne» Gánova, italiano «Duchesa di Genova»; Bremen, aleman «Munchen»; Liverpool, inglés «Hipomenes»; Amberes, belga «Wordsworth». Sale el «Montevideo»—*Corresponsal.*

ROSARIO, Marzo 11—Jamás se ha recibido con más indiferencia pública la proclamacion de una candidatura oficial que la del Dr. Luis Saenz Peña. Es una candidatura de conmiseracion y duelo general. Ni el círculo oficial ni los escasos partidarios del acuerdo están satisfechos; no tienen fé, y todos se miran con desconfianza.

Esta es la obra de los que han creido que el pueblo argentino, estaba dispuesto á aceptar un candidato impuesto por los causantes de su ruina y deshonra.

Si algunos dudan de esta afirmacion, que vengan aquí y se convencerán de que la desconfianza es cada dia mayor, y de que el único partido que cuenta con la opinion pública es la Union Cívica, compuesta de los hombres independientes y de inmensa juventud patriótica, que no transijen con el oficialismo y que están dispuestos á combatirlo por todos los medios.—*Corresponsal.*

RIOJA, Marzo 11—Se procedió á practicar el escrutinio de la eleccion para diputado al Congreso, resultando que en seis departamentos la eleccion fué nominal, apesar de que se tuvieran las urnas.

En otros no se abrió el acto con las formalidades de la ley, y en uno, en Lamadrid, la votacion se hizo nominal con la particularidad de haber votado por órden del registro, circunstancia que á las claras denuncia el fraude, único de estos actos. Como mas de la mitad de los actas llevan vicios legales, la eleccion resulta nula.

Se ha publicado el decreto del P. E. convocardo al pueblo de la provincia para el 26 del corriente y 24 de abril para elecciones de diputados y electores de gobernador, convocatoria que no puede hacerla este gobierno provisorio y nulo segun la declaracion del Dr. San Roman.

Ni se acuerdan ya de convocar los electores para nombrar quien termine el periodo de Gonzalez, ni se acuerdan ya que este país tiene constitucion y que se la debe respetar.

Así se burla del pueblo el partido oficial.

Parece que en Chilecito y algunos departamentos del oeste proclaman la candidatura de Lanús ó doctor Linares para gobernador. De nada les va á valer el acuerdo inícuo.

El pueblo triunfará aplastando el oficialismo.—*Corresponsal.*

NOTICIAS

DIA POLITICO

La candidatura oficial

ROCA EMPIEZA A NEGARSE

PRELIMINARES DEL FRACASO

LOS ESCANDALOS DE SAN LUIS

OTRAS NOTICIAS

Actitud de la Union Cívica

Paraná, Marzo 9 de 1892.—Al Dr. Leandro N. Alem—Consecuente este comité con sus últimas declaraciones, desautoriza por completo el despacho telegráfico del corresponsal de *La Prensa*, diciendo que los cívicos piensan adherirse á la candidatura Saenz Peña. Salúdalo atentamente.—*Manuel Ortiz.*

Igual que á Mitre

Los diarios de la mañana, informados de una manera incompleta sin duda, dicen que ayer á las 5 1/2 de la tarde estuvo el Dr. Saenz Peña á visitar al general Roca en su casa, no encontrándole en ese momento.

Contra tal afirmacion, á nosotros se nos informa que el general Roca estaba á esa hora en sus habitaciones particulares, hablando con algunas personas de su amistad, á quienes no ha dejado de extrañar la noticia aludida.

Todo hace creer que el Dr. Saenz Peña haya sido víctima de una consigna.

Si el hecho es cierto, como nos inclinamos á creerlo dada la fuente de que nuestras informaciones proceden, será forzoso convenir en que el fin de la candidatura Saenz Peña se inicia en forma idéntica que el de la de Mitre.

Tambien el traductor del Dante no pudo encontrar en su casa al general Roca, en ocasion que lo necesitaba.

La significacion del hecho no escapa á nadie.

Inactividad completa

Sigue una parte de la prensa de esta capital empeñada en la tarea de convencernos de que la nueva candidatura oficial hace progresos; y mientras nos *cuenta* que los telegramas de adhesion *continúan* llegando con firmas importantes, *firmas* no ménos *importantes* se están borrando, á iniciativa de la Union Cívica, de los padrones plagados de acuerdistas falsamente inscriptos.

De manera que para las próximas elecciones, mientras los candidatos radicales reciban votos, el Dr. Saenz Peña recibirá tarjetas de felicitacion de los judios del *alto comercio*, que más tarde serán publicadas en los diarios que sirven al tercer acuerdo, ya que no podrá computarlas como votos desde que—como extranjeros—los judios no puede ejercitar los derechos políticos.

Ayer cuando el juez federal mandaba borrar del registro cívico de Santa Lucia mas de trescientos acuerdistas falsos, *dicen* que el Dr. Saenz Peña recibia telegramas de adhesion de Galvez y Esquina.

Y despues de todo esto, la inactividad en la Capital toma cada vez mayores proporciones.

Los *independientes*, se han independizado ya del fracaso, como medida de sábia prudencia; y aquellos que ya empezaban á estar alegres, parece hubieran resuelto seguir tristes.

Nosotros atribuimos la causa principal del éxito desfavorable alcanzado á los *rurales*: fuera de cuestion, tienen muy mala sombra.

Las mayorias de Saenz Peña en San Luis

EL ESCÁNDALO ERIGIDO EN SISTEMA

Lo que está pasando en San Luis no tiene nombre: aquello no es gobierno ni cosa que pueda parecérsele, porque no se concibe el gobierno donde la violencia es la ley y las usurpaciones y atropellos las usuales medidas de órden y seguridad individual.

Basta decir que *La Nacion* ha hecho la alabanza de aquella situacion, para que todo se haya dicho ya.

Como nos ocupamos hoy de esta misma cuestion, editorialmente, nos reduciremos en este lugar á transcribir algunos de los párrafos del telegrama de *La Prensa* en su boletin telegráfico.

Traslado al Dr. Saenz Peña, tan satisfecho de sus *mayorias*

. . . .

El gobierno continúa movilizando la guardia nacional para reforzar la policía, con flagrante violacion de la constitucion y á la ley nacional de elecciones.

La movilizacion es hecha de una manera salvaje: los hogares son asaltados por la policía á altas horas de la noche, y sacados los ciudadanos, que dejan asi abandonadas sus familias. Estos actos vergonzosos solo se ejercitan con los miembros de la Union Cívica Radical.

La policía actual, por sí sola, consume mas del importe total del presupuesto general, y para sostenerla las escuelas han sido reducidas de ciento catorce á veinte, y se dice con insistencia que se clausurarán las demás.

A los maestros se les debe mas de treinta meses de sueldo, y de alquileres de casas de de escuela mas de tres años.

Los tribunales estan en acefalia.

Los ministros del Ejecutivo aun no se han nombrado.

Se comenta por la prensa local un editorial de *La Nacion* de estos dias sobre la situacion de esta provincia, llamando la atencion la série de inexactitudes notorias que contiene, y la circunstancia de que el mismo diario no hace mucho tiempo que, en otro editorial sobre la misma situacion política, decia diametralmente lo contrario.

. . . .

Un tercio de la legislatura ha formulado una protesta contra la eleccion de senadores, por creer á esta completamente nula: 1° Porque la eleccion no se ha verificado en el local propio sino en el despacho del Gobernador, que ocupa varias piezas del Departamento de Policía, y de lo cual la minoria habia protestado ántes, negándose á concurrir por creerlo depresivo para la soberania del cuerpo; 2° Porque el mismo sitio estaba ocupado por fuerzas militares que lo habian convertido en un campamento donde aun se vivaquea; 3° Porque dos de los diputados concurrentes son empleados del Poder Ejecutivo, lo que los inhabilita segun la Constitucion y dejaba á la Cámara sin quorum; 4° Porque uno de los candidatos dejaba de ser gobernador interino para ser senador en virtud de un pacto político tan inmoral como el que llevó á la senaturia por Mendoza á D. Oseas Guiñazú.

Ya es demasiado

Indudablemente, y aquí para entre nosotros, *La Prensa* ha estado cruel: Don Absalon y sus dignos acompañantes no merecian que se les tratara tan mal, y todo porque *llegaron* tarde á la convencion que dicen funcionó en la calle Florida el Domingo pasado.

Los dos párrafos siguientes significan algo muy fuerte:

«Poco despues llegaba el senador Absalon Rojas, acompañado de los convencionales Carbonel, Gimenez, Cristóforo Ruiz, Gimenez Beltran, Cáceres y Leiva, á hacer igual manifestacion al Dr. Saenz Peña á nombre del Partido Nacional de Santiago del Estero, y á *exponerle las causas que han obstado para no haber llegado á tiempo* de firmar el acta de proclamacion de su candidatura presidencial.

El candidato *agradeció* (!) estas nuevas distinciones, y los mencionados convencionales se retiraron *agradecidos de la complacencia* con que habian sido recibidos.

¡Qué crueldad la del colega!

Eso ya es demasiado: cualquiera podria creer que don Absalon y los suyos son personas que deban agradecer se les trate con suma complacencia.

Nosotros no hubiéramos dicho tanto.

La causa Alem-Dónovan—Hoy á primera hora se presentará el Dr. Alem ante el juzgado correspondiente pidiendo revocatoria del auto ya conocido, ó en su defecto que se le conceda el recurso de apelacion que subsidiariamente interpone.

El escrito va fundado en jurisprudencia consagrada por nuestros tribunales, la que parece desconocer el juez Soneyra, cuya imparcialidad puesta á dura prueba en este juicio, va siendo algo sospechada.

No creemos en la revocatoria, aunque serios fundamentos habria para ello, pero confiamos en los resultados de la apelacion.

La acusacion Igarzábal—El señor Joaquin Castellanos, antes de retirarse de la direccion de nuestro diario, se ha presentado ante el juez que entiende en el juicio promovido por D. Rafael Igarzábal, dando á conocer el nombre y domicilio del autor de las publicaciones acusadas, aunque haciendo las salvedades del caso sobre la jurisdiccion del juzgado que no reconoce y que entra en el plan de la defensa desconocer.

Dr. Emilio R. Coni—Pocas veces se ha hecho un nombramiento tan acertado para un puesto público, como lo es el del Dr. Coni para director general de la Asistencia Pública, cargo que acaba de aceptar.

Todo lo que se necesita: inteligencia, ilustracion, carácter,—se encuentra en ese distinguido ciudadano, uno de los pocos hombres, verdaderamente de ciencia, que honran el nombre argentino.

En los congresos europeos, en la prensa y por libros que constituyen fuentes de observacion y enseñanza, Coni ha sabido conquistarse un nombre que las primeras naciones se honrarian en dar carta de ciudadania entre sus primeros y mas preclaros hijos. La Haya y Berlin primero, recomendando al estudio de todos los pueblos civilizados, como modelo, las memorias de estadística de Coni; Paris en seguida acordándole dos medallas por sus obras sobre las enfermedades de los niños, bastarian para darle esa reputacion que puede ostentar como el título más grande de su carrera de estudio y sacrificio; sino otros y muchísimos méritos como ilustracion que se han apresurado á reconocer más de treinta facultades y sociedades científicas de América y Europa que le han distinguido con los mas honoríficos cargos.

Aún cuando tarde, nuestro país, se ha acordado del distinguido médico, poniéndolo al frente de una de las mas importantes reparticiones públicas. Por esto felicitamos á los que le hicieron justicia y al país que reportará incalculables beneficios de direccion tan competente y tan honorable.

En el campamento de Zárate—Han sido remitidos al hospital militar, desde el campamento de Zárate, 28 soldados enfermos que, á estar á nuestros informes, no ofrecen gravedad.

Este hecho, insignificante en sí, no merecería ocupar la atencion, si desde que se instaló allí el campamento, no se hubiese pregonado en todos los tonos, que el cuerpo de sanidad tomaria parte en las maniobras próximas.

El campamento, á nuestro juicio, forma parte íntegra del programa de maniobras, y lógico seria suponer que allí tambien deberia haber servicio sanitario.

Si lo hay, no se concibe como ni porque han sido trasladados aquí los 23 enfermos, y si no lo hay, créemos que debe provéersele.

Es cuestion de humanidad, no dejar tan grande agrupacion de hombres sin asistencia médica.

Las mesas receptoras en la provincia—En la provincia se sortearon ayer por la Junta nacional de elecciones, los ciudadanos que deben componer las mesas receptoras de votos en cada uno de los partidos de la provincia, en los próximos comicios de electores de presidente y vice de la República.

Naturalmente, en todos los partidos resulta mayoria costista en las mesas, aun cuando esa agrupacion política, si asi puede llamarse, sea de todas veras imperceptible.

Como se vé, esto constituye una garantía de la libertad y pureza de sufragio en las elecciones de Abril.

Veremos en que paran estas misas.

Es curioso observar hasta donde puede llegar algunas veces la paciencia del pueblo.

Mas emisiones—El P. E. autorizó á la caja de conversion para emitir 1.500,000 pesos de emision menor, destinados al pago de deudas escolares.

Lo que viene á dar exactamente el mismo resultado, del punto de vista de la legalidad de la emision, que si yo, desgraciado cronista, fabricase una emision de igual ó mayor valor, y la mandase circular por el honrado gallego que me presta y da sus servicios!

Con esta diferencia que, honrados como somos, patron y sirviente, la policía nos echaria el guante por falsificadores de moneda, sin embargo de no ser más ilegal nuestra emision que la del gobierno.

Porque, á pesar de justificarse la presente con pago de deudas escolares, se sub entiende que ello no ha de ser sin la aunencia del Congreso; que en este caso falta en absoluto, pues, si no recordamos mal, la ley del Congreso que autorizó el pago de las deudas escolares con emision menor, fué votada en vista de la deuda atrasada que sumaba unos seis ú ocho millones, y aunque no lo expresaba claramente, no se desprendia de sus términos que pudiese el P. E. ampliarla á su antojo.

Directores del Banco Nacional en liquidacion—Circuló ayer la noticia de que el Poder Ejecutivo haria el nombramiento de directores, para integrar el directorio del Banco Nacional, en liquidacion.

El rumor no se confirmó; pero no extrañariamos ver publicado el correspondiente decreto antes que pasen muchos dias, como debido corolario al de destitucion de los anteriores.

Las barbaridades se hacen completas ó no se hacen; y no seria completa la de la destitucion de los representantes de los accionistas, empeñados en recuperar parte de lo suyo, si no se nombran otros, empeñados en tapar las porquerías que se dice iban á descubrir los destituidos!

Contra el Dr. Dónovan—Ante el juez correccional Dr. Cabanillas se ha presentado el oficial inspector de policía Sr. Marcelino Alais patrocinado por el Dr. Morris, entablando querella contra el jefe, Dr. Dónovan, por destitucion, que considera injustificada; del puesto que desempeñaba.

El juez ha decretado juicio verbal para el 15 del actual.

Los antecedentes de esta querella son conocidos de nuestros lectores, pues los hemos publicado hace algunos dias.

Es satisfactorio ver que empleados celosos de su buen nombre y faltos de cola de paja, no temen acudir ante los tribunales en reinvindicacion de su honra empeñada por el proceder arbitrario de sus jefes; pero duele q' asi resalte con mayor relieve la falta de tino de un gefe de reparticion tan importante como la policía, que se desprende de hombres pundorosos precisamente cuando mas los necesita.

El inspector Fizt Simon—Es malo que á un tonto se le aparezca un difunto.

Al inspector general de colegios nacionales y escuelas normales le han hecho creer, ó lo que es mas probable, él solo se ha creido, que es una notabilidad pedagógica. Sin mas ni mas se ha considerado el salvador de nuestra educacion, el esperado Mecías que viene á sacar á nuestro pueblo de la ignorancia en que se encuentra, el rayo divino que vá á animar el caletre de los maestros; y ahí lo tenemos, que acordándose de sus buenos tiempos en que era un simple dómine palmeta, anda repartiendo palmetazos á todo vicho viviente.

Si fuera posible prescindir de las maneras incorrectas que este caballero gasta en el desempeño de sus funciones, su conducta ofreceria temas interesantísimos para la crónica chacotona, pues no deja de ser gracioso este inspector de escuelas que está en el Ministerio de Instruccion como un potro en un almacen de loza, que no deja títere con cabeza que mete mas bulla y se dá mas aires que el mismo ministro, que trata al cuerpo docente de la República como si fuera un batallon de línea, y que hace gala con los educandos de una severidad rayana en lo irritante, que pide la destitucion de viejos servidores haciendo gala de un ensañamiento que revela la ignorancia mas completa de toda regla de urbanidad, y que para fin de fiesta se dirige á un miembro de gobierno de un estado argentino con el mismo desparpajo con que podria amenazar á un infeliz ayudante de escuela.

El inspector Fizt Simon, no bien tomó posesion de su puesto, envió circulares á todas las escuelas inferiores de la república, que mas parecian órdenes del dia dignas de un ejército indisciplinado, que sérias y sensatas instrucciones aconsejadas por el saber. Haga

Vd., le mando á Vd., lo apercibo á Vd., eran los términos mas suaves de esas notas.

Vinieron en seguida las destituciones, entre otras de los directores de la Escuela Normal del Paraná y del Colegio Nacional del Rosario.

No entrámos á averiguar las razones que habrá tenido el gobierno para decretar esas destituciones; pero aún cuando ellas hayan sido todo lo poderosas que se quiera, jamás ha podido autorizar informes como los pasados por el inspector y que motivaron esas destituciones.

Se hacia en ellos gala de una crueldad tan refinada para con esos viejos maestros, que francamente ofendia.

Aquellos no han sido informes de una inspeccion séria sino sambenitos colgados á la espalda de los destituidos.

El gobierno de Córdoba no designó con toda la rapidez debida el local que ocuparia una escuela normal, y ahí tienen Vds. á nuestro flamante inspector, que con toda altaneria se dirije al ministro de gobierno de aquella provincia, como quien lo hace de igual á igual, conminándolo á hacer esa designacion en término perentorio, so pena de dejar sin escuela normal á la provincia de Córdoba. No sabemos que es lo que habrá contestado aquel gobierno á este nuevo poder que ha aparecido en nuestro país.

Pero hay algo mas. En algunas escuelas comunes se han descompuesto los waters closet y ya está en campaña el bravo inspector ordenando al Consejo de Higiene Nacional inspeccione aquellos por demás olorosos sitios. No sabemos tampoco lo que el Consejo habrá contestado á esta nueva superioridad que le sale al paso.

Tampoco se duerme en las pajas para colocar á sus parientes y paniaguados.

Ya está su hermano dirigiendo el colegio Nacional de Corrientes y acaba de proveerse la nueva catedra de quimica creada en el de la Capital, con su recomendado que ha hecho venir espresamente de aquella ciudad, cometiéndose con este motivo una chocante injusticia.

El año pasado, suprimiéronse por economia tres catedras de las cuatro de química que se dictaban en el Colegio Nacional de la Capital y que habian estado á cargo de personas competentísimas.

Este año se ha reabierto una de las clases suprimidas, lo mas natural habria sido que ella se le encomendara á alguno de los profesores que con todo aplauso las habia dictado, ó cuando menos al actual ayudante de la que quedó subsistente, como lo aconseja la verdadera equidad; pero el señor inspector creyó mas justo mandar traer de Corrientes á su amigo y así lo ha hecho.

No contento con todo lo que venimos refiriendo, la emprende ahora con las alumnas de la escuela Normal de Profesoras de la capital, á un grupo de las cuales echa á la calle, sin la más mínima consideracion.

Existe en el reglamento de las escuelas normales un artículo monstruoso q' no conocemos igual en el reglamento de los demás establecimientos de educacion, y por el cual se establece que la alumna que salga reprobada en mas de dos materias, será espulsada de la escuela.

Como se comprende tal disposicion es inhumana. Pueden presentarse mil casos en que tanta pobre niña que cifra un porvenir en el título de maestra que ambiciona, se vean imposibilitadas por cualquier causa de rendir sus exámenes satisfactoriamente y por este motivo se encuentren en la calle obligadas á revolver el problema de su existencia como Dios las ayude.

Y eso es lo que actualmente ha sucedido.

Parece que la directora habia permitido á un grupo numeroso de niñas de los cursos normales que repitieran el año por no haber sido aprobadas en todas las materias, y nunca lo hubiera hecho.

El inspector en una nota que no brilla por lo suave, le ordena que las espulse de la escuela y la apercibe seriamente para que en lo sucesivo no vuelva á usar tal benignidad.

No alcanzamos á comprender que es lo que se busca con tan excesivo rigor.

Seguramente que si en el reglamento de la escuela donde desasnaron á don Simon, hubiera existido tal artículo, á él le hubiera sido imposible alcanzar el título de maestro de escuela y recordándolo en el presente sabria ser más benigno con la juventud que se educa.

Creemos por todo esto que el ministro debe llamar al órden á su inspector, porque de lo contrario está expuesto á que el mejor dia le alcance tambien á él un palmetazo, si es que escapa á una expulsion como la de las alumnas de la Escuela Normal.

Desidia administrativa—Completamente abandonadas han quedado ayer las oficinas de la casa de gobierno. El Presidente de la República ni los ministros de estado han concurrido á sus despachos, perjudicando enormemente la marcha regular de los asuntos que penden de resoluciones superiores.

El Dr. Pellegrini se fué del Tigre en una torpedera á Zárate, acompañado del ministro de la guerra, donde pasaron revista á las tropas.

En estos andadas, se perdió todo el dia.

El ministro del Interior, Dr. Zapata, estuvo de conferencias, causa por la cual no pudo concurrir á su despacho de la casa de gobierno.

El Dr. Zeballos, ministro de Relaciones, estuvo dedicado á quehaceres diplomáticos, por supuesto, fuera de la casa de gobierno.

Solo el Dr. Balestra, redactó una nota y dos resoluciones retirándose luego á su domicilio, cansado sin duda, haber hecho tantos esfuerzos.

De ese modo, claro es que todos los asuntos que tramitan en esas oficinas, duermen el sueño de los justos, durante meses enteros. Y en vano son protestas.

Los piratas huaneros—Se ha solicitado del Ministerio de Hacienda por el de Relaciones Exteriores, la remision de todos los antecedentes que se relacionen con el apresamiento de los buques que cargaban huano y pieles de lobo indebidamente en las costas del Sud, á objeto de enviarlos á la Legacion Argentina en Montevideo, para que entable las reclamaciones del caso, respecto á los dos buques detenidos en ese puerto por el mismo delito.

Algo ha de salir de esta reclamacion para vergüenza de la administracion argentina y escarmiento de los funcionarios cómplices de los robos de productos patagónicos, pues á estar á nuestras informaciones, lo que ha motivado la detencion de los buques piratas en Montevideo, es una supuesta autorizacion emanada de empleados nacionales y en la que se hacen fuertes los patrones de los mismos.

No es, por cierto, muy honroso para nosotros, que lleguemos al castigo de empleados cómplices de ladrones por medio de extraños, pero peor fuera no obtener nada y que permaneciesen en sus puestos, y nos felicitamos por la intervencion del gobierno oriental en este repugnante asunto.

Sociedad «Italia»—Esta sociedad dará en la noche de mañana, un baile de fantasia en su espléndido local de la calle Corrientes 2314.

El Entenao—Anoche á causa del mal tiempo suspendióse la funcion anunciada en el circo Podestá-Scotti, no estrenándose—naturalmente—la comedia criolla «El entenao».

Si el tiempo no se opone, hoy tendrá lugar ese estreno, lo que hará que el Jardin Florida esté concurridísimo.

La policia de la provincia—Seguimos nuestra campaña en pró de la desgraciada provincia de Buenos Aires tan vejada por policías, que se ha convertido en tirano sanguinario.

Olavarria—El comisario ha prohibido la manifestacion que el pueblo iba á hacer en honor de Giovanelli, el intendente infeuamente depuesto por ella, violándose asi una vez mas la ley que dá al pueblo el derecho de reunion.

Dolores—En vista de los incalificables hechos que denunciamos ayer, sobre aquellos policía, en la que dragonea de oficial nada menos que un preso, han aparecido pasquines infames contra el señor Piotto, director de nuestro colega *La Patria*, pasquines que se atribuyen no sin razon, al comisario White y el preso citado, Federico Silveira.

Esos pasquines han sido pegados en las paredes exteriores de la misma comisaria!!

Mar del Plata—Segun comunican de aquella localidad, el juez de paz ha puesto en libertad al detenido Sr. Dupont víctima del atropello policial de que ya tienen conocimiento nuestros lectores.

Pero ¿quién indemniza ahora á ese caballero de los perjuicios y disgustos originados durante los cinco dias de su injusto arresto?

Hora es ya de que se corten los abusos que la policia de campaña viene cometiendo, fuerte con la inmunidad con que de antemano cuenta.

El uniforme policial debe representar la defensa del derecho y de las garantias, no la libre de la arbitrariedad y de lo absurdo; y si los derechos que la ley acuerda á esa institucion, se convierten en elementos de depredaciones y de desórden, la hacen más temida que respetada, á lo que no debe aspirar si quiere mantenerse dentro de sus fines.

Terminacion de un sumario—Ha terminado ya el sumario instruido en la aduana del Paraná sobre el contrabando de los bocois de pólvora, descubierto en aquella administracion.

El Sr. Allende, consignatario de los bultos, ha sido condenado á pagar la multa y derechos correspondientes, abonándosele al guarda Rodriguez, denunciador del dontrabando, la parte que le corresponde con arreglo á las ordenanzas.

—Las 220 barricas de tabaco apresadas en Concordia, han sido ya vendidas, distribuyéndose la cuarta parte del producto entre el denunciante y el aprehensor.

Acompaño á V. en el sentimiento—Hay una costumbre social, general, viejísima, inveterada, que debia abolirse por antipiadosa, brutal é inhumana.

Hablamos de las misas de difuntos, especialmente de las llamadas de novenario.

Que la familia del finado las mande rezar, nada mas justo ni mas respetable. Es un tributo póstumo á la memoria del extinto, un doloroso pero consolador homenaje á su nombre, una ofrenda de lágrimas hecha en el templo en honor del querido muerto al que no volveremos á ver.

Pero lo que indisputablemente es necio, es esa publicidad obligatoria que acompaña al acto de religiosa piedad: los anuncios prévios, la iglesia repleta de amigos ó conocidos, invitados especialmente. La familia, vestida de luto, en exhibicion forzosa, recibiendo la fria ó indiferente condolencia, la horrible ceremonia de los pésames con los interminables apretones de manos, los espresivos abrazos, las frases siempre iguales de pésame y consuelo, de una banalidad irritante, de un convencionalismo ofensivo á fuerza de ser afectado:

«Acompaño á Vd. en el sentimiento. Dios le dé resignacion. Consuélese, es el camino que debemos recorrer todos. Confórmese con la voluntad divina, etc.

Muchos de lo que esto lean, conocerán por desgracia este suplicio. Siempre que nos hemos visto obligados á asistir á uno de esos martirios impuestos por el despotismo de las exigencias sociales ó de las costumbres, nos sentimos enojados contra la sociedad y la religion en cuyo nombre se consuma esa crueldad, y hemos salido casi siempre de la iglesia sin dar el tal vez mentido pésame á la familia del difunto, evitando un frio martillazo mas á las almas doloridas de los deudos.

¿Que utilidad reportan esas escenas de dolor y crueldad.

¿A que necesidad religiosa, moral, ó humana responde esa costumbre?

¿A la de manifestar mayor amistad ó compañerismo hacia la persona por cuyo descanso eterno se ha dicho el sufragio?

No, porque hay otros muchos medios de conseguir ese fin: las cartas de pésame, la inscripcion en una lista ó album especial, la visita despues de trascurrido el novenario, etc. etc.

Cualquiera de estos es mucho mejor y más delicado, mas espresivo y mas digno de una sociedad fina y culta, y mucho menos penoso para todos que la misa de requiem.

No se nos oculta que es una costumbre viejísima, que dificilmente se conseguirá desterrar y que protestar contra ella es atraerse tal vez el rencor de las almas mogigatas; pero no por eso deja de ser cruel y detestable, dolorosa é inutil costumbre.

Tambien es cierto, que aunque muchos aparenten lo contrario, en su interior están conformes con estas nuestras apreciaciones y bastaria talvez que alguien quebrantára la rutinaria usanza, para que se aboliera por completo.

La visita á la casa mortuoria dos ó tres dias despues del óbito, no para dar el pésame á la familia, sinó para inscribir el nombre en un registro dispuesto al efecto, sustituiria con ventaja á la misa y evitaria que el dolor de los parientes se ofreciera en espectáculo.

Las lágrimas tienen tambien su pudor y muy sagrado. Déjese á la enlutada familia orar y llorar en silencio por el ser querido, en un recogimiento respetuoso y casto. Los grandes dolores demandan silencio y aislamiento. Romper estos es ofender aquellos.

Queda pues, demostrado, que la misa de novenario es un acto de descortesia y de crueldad á que voluntariamente se someten las familias en virtud de la costumbre.

Dos novelas sociológicas—Es el título de la crítica hecha por Ernesto Quesada de las dos novelas *Quilito* y *La Bolsa*, y que acaba de aparecer en un volúmen de 225 páginas.

El libro ha sido impreso por la casa Peuser, que ha demostrado una vez mas ser la mas importante para trabajos de imprenta, pues las obras que de sus talleres salen, pueden competir ventajosamente con las mejor impresas de Paris y Barcelona.

La casa Peuser se recomienda por sus mismos trabajos.

Ecos del turf—Mucho interés ha despertado el programa de la reunion hípica que tendrá lugar el domingo próximo, en el Hipódromo Argentino.

Las ventas efectuadas anoche fueron de mayor importancia que las de la víspera, habiéndose hecho operaciones en todos los premios que componen el programa.

En cuanto al estado de la opinion, respecto á los favoritos, nada tenemos que agregar; siguen éstos cotizándose en la misma proporcion que en las noches anteriores.

Comida íntima—Los ex-médicos seccionales de la asistencia pública han invitado á algunos colegas, á una comida que darán mañana en el café de Paris, celebrando la nueva y benéfica organizacion que tomará la Asistencia bajo la direccion del Dr. Coni.

Nueva línea telefónica—Se ha presentado al ministro respectivo el Sr. A. de Miciolla, representante de un sindicato, solicitando establecer una nueva línea telefónica de Buenos Aires al Rosario, haciendo el servicio de los pueblos y ciudades intermedias.

Se empleará en esta línea el sistema «Testen» que se usa actualmente en Francia con gran éxito y que dá un resultado hasta ahora desconocido en telegrafia.

El costo de la línea no excederá de 300.000 pesos oro.

Fiebre amarilla—FALLECIMIENTO DE UN PASAJERO DEL «THAMES»—Al hacer ayer la correspondiente visita al vapor «Thames» en observacion, el médico de sanidad Dr. Moret, fué avisado de haber fallecido anteanoche un pasajero de segunda, llamado Egremon, que enfermó el dia 6 del corriente, cuando ya el buque estaba en el puerto.

Por el reconocimiento practicado en el cadáver y por los antecedentes clínicos suministrados por el medico de bordo, el Dr. Moret vino en conocimiento de que Egremont habia muerto de fiebre amarilla, participándolo asi en el informe al Departamento de Higiene.

Esta ha determinado que todos los pasageros sean trasladados al lazareto de Martin Garcia, excepto la viuda y huérfano del fallecido, que han resuelto regresar á Europa en el mismo vapor.

El cadáver será cremado hoy. No se tiene conocimiento de que se hayan producido nuevos casos.

Enrolamiento de la guardia nacional—El P. E. de la provincia ha dictado el decreto que anunciamos ayer, ordenando un nuevo enrolamiento de la guardia nacional activa de la provincia, y que dice así:

En cumplimiento del decreto del excelentísimo gobierno nacional de fecha 24 de febrero último relativo al enrolamiento de la guardia nacional de la República, el P. E. decreta:

Art. 1° Desde el 15 del corriente hasta el 30 de abril próximo se procederá á un nuevo enrolamiento de la guardia nacional activa en la provincia.

Art. 2° Por la inspeccion general de milicias, se remitirá al jefe de la guardia nacional de cada partido el número necesario de papeletas y registros, el formulario de las publicaciones y los carteles impresos y demás instrucciones oficiales que sean necesarias, debiendo vigilar el cumplimiento de la ley y atender los reclamos á que haya lugar.

Art. 3° Comuníquese, etc.—JULIO A. COSTA.—*José Fonrouge.*

Sociedad de socorros mútuos entre orientales—Esta asociacion celebrará asamblea general esta noche, con el objeto de dar lectura de la memoria anual correspondiente al ejercicio del año ppdo. y proceder al nombramiento de la nueva comision directiva.

Creciente del Paraná—Dice un diario santafecino:

«Debido al avance rápido de las aguas en los bañados próximos á Colastiné, la empresa del ferrocarril que llega á ese punto, ha resuelto suspender el servicio de trenes.»

Un invento prodigioso—Cada dia se inventa un nuevo método para asar la manteca.

Una estudiosa vecina de Corrientes ha solicitado patente de invencion para una máquina movida á mano, llamada á desterrar los mosquiteros y que sirve para espantar y aun atrapar insectos alados.

De modo que ya lo saben ustedes; cuando les molestan esos alados animalitos que mientras nos dan serenata nos ponen el cuerpo como una criba, no hay mas que tomar una de esas maquinitas, colocarla cerquita de la cama acostarse y arroparse bien y con eso y con no dejar de darle vuelta (á la máquina) en toda la noche, ya pueden ustedes dormir tranquilos.

A menos que los insectos pertenezcan al órden de los chupadores, en cuyo caso les recomiendo esta receta tan útil y espeditiva como la mencionada máquina

Cojes la pulga primero; ata un hilo á cada pata, enciérrala en un ropero, avisas al carnicero y el carnicero la mata.

Teatros y artistas—Para esta noche están anunciadas las siguientes representaciones:

Comedia—«Viva mi niña», «El alcalde interino», «El señor conde», «El cabo Baquetó».

Onrubia—«Los trasnochadores», «Las tentaciones de San Antonio», «Conciertos».

Jardin Florida—El drama criollo «El Entenao.»

A consecuencia de lo desapacible de la noche y de la lluvia que amenazaba, no pudo estrenarse en el Jardin Florida, segun estaba anunciado, el nuevo drama criollo «El Entenao», llamado á tener la misma repercusion que ha tenido Juan Moreira.

Circo de los hermanos Carlo—Variada funcion de ejercicios ecuestres y gimnásticos.

Hoy tiene lugar el beneficio de la simpática artista miss Albertina. Dadas las simpatías con que cuenta en el público, su beneficio será concurrido y de provecho para ella.

—Esta noche tiene lugar en el teatro Onrubia, el anunciado concierto á favor de los empleados de ferrocarriles, que promete estár concurridísimo á juzgar por el número de localidades que hay pedidas.

Mañana tiene lugar en el mismo teatro el debut de la compañia dirigida por el aplaudido primer actor Mariano Galé.

Mañana tambien debuta en el Politeama la compañía de zarzuela que funcionada en el Buen Retiro, poniéndose en escena el precioso drama lírico en 3 actos «El salto del Pasiego.

Un novel escritor del país y un conocido maestro de música, estan dando los últimos toques á un drama lírico histórico en tres actos y un prólogo, que abarca toda la historia del tirano Rozas. Se asegura por los que conocen la obra, que está llamada á producir honda sensacion por lo bien delineado de los caractéres y los bien trazados cuadros de la época.

—Una de las primeras obras que pondrá en escena la compañía de verso organizada por el aplaudido poeta Márcos Zapata y dirigida por Galé, será la última produccion de don José Echegaray «Un drama sin desenlace» recientemente estrenado en Madrid con notable éxito.

Esta empresa abriga el propósito de dar á conocer todas las mejores obras que se han escrito en el género en estos últimos años y que son en su casi totalidad desconocidas de nuestro público; siendo una de las que más pronto subirán á la escena, la titulada «La Rosa Amarilla», sobre cuyo origen se refiere una singular y casi inverosimil anécdota, que en su dia haremos conocer á nuestros lectores.

—En la Comedia funciona ya el simpático actor cómico Rogelio Juarez y el no menos apreciado Abelardo Lastra, que tantas simpatías se captaron entre nuestro público, en el antiguo teatro de Variedades y en el Pasatiempo.

Envio de una publicacion—Por el ministerio de Justicia é I. P. se ha ordenado á la biblioteca nacional entregue al apoderado de la gobernacion de la Pampa Central, señor Raul Aguilar, un ejemplar de la publicacion de listas confeccionadas por aquella gobernacion.

Nombramientos—Por el Ministerio de Justicia é I. Pública, se han hecho ayer los siguientes nombramientos:

Enrique Baully, profesor de francés en ambos departamentos de la escuela normal mixta de Córdoba.

—Escuela normal de maestras en San Juan, á la señorita Rosalinda Lucero, profesora de grado.

—Para desempeñar igual puesto, la señorita Ofrilia Arangúren, en la escuela normal mixta en Rio 4°.

Sociedad cosmopolita puesteros de mercados de la capital—Para hoy á las 5 p. m. están citados los miembros de la comision directiva de esta institucion, á fin tratar de asuntos de importancia que tienen á su consideracion.

Uno de los puntos que ocupará estensamente á la reunion, será tratar de obtener de la intendencia la clausura de los puestos que clandestinamente están instalados en el municipio y que tanto perjudican los intereses de la sociedad.

Se ruega puntual asistencia.—*El Secretario.*

Los terrenos del puerto—En el ruidoso asunto Durañona, el procurador general de la nacion Dr. Kier, se ha expedido en un razonado informe, en el que estudia la incompetencia propuesta por el Dr. Luis Varela.

Por falta de espacio no publicamos el documento.

Jubilaciones—Fueron jubilados por el ministerio del interior los siguientes señores: D. Restituto Magliane telegrafista de 1ª clase de la direccion general de correos.

—Jubilóse tambien al sargento 2° de policia D. Ramon Castillo y al vigilante del Departamento Central de policia D. Aurelio Estrada.

Nombramientos en la oficina de correos de Córdoba—Ha sido nombrado gefe del distrito de correos y telégrafos en reemplazo de don Esteban Chaine que quedó separado, el actual gefe 2° de la oficina de Córdoba don José S. Gutierrez

—Encargado de turno de la oficina de Córdoba en sustitucion del Sr. Angel Montes al telegrafista José B. Kopelia.

Nombramientos de policia—Nombróse inspector de policia al Sr. Tomás Banabia, oficial escribiente á D. Francisco Garcia Gimenez y escribiente 2° á D. Mariano Berdos.

Ferrocarriles—Fueron aprobados los planos presentados por el Ferrocarril Central Argentino, para la construccion de un puente de madera en los kilometros 6.500 y 26.100 del ramal de Cañada de Gomez al Pergamino, en calidad de provisorio y que solo ha de servir para transito de carruajes de poco peso.

Clausura de una estafeta—Por el ministerio del interior ha sido clausurada la estafeta de La Constancia en la provincia de Catamarca.

Amortizacion de acciones—Esta tarde procederá el directorio de la sociedad anónima La Edificadora, á la apertura de las propuestas que le han sido presentadas para la amortizacion de 500 acciones.

Concurso de Collet—Hoy tendrá lugar en el juzgado del Dr. Pizarro la junta á que han sido convocados los acreedores del concurso formado á D. Jorge T. Collet, con objeto de proceder á la verificacion de sus créditos.

Juzgado de Paz de la seccion 13—Por el Ministerio de Justicia se expedirá hoy un decreto nombrando Juez de Paz de la seccion 13 al señor Diaz.

Fundacion de una biblioteca popular en Misiones—El gobernador del territorio de Misiones ha solicitado del Ministerio del Interior, la donacion de una cantidad de obras de las que existen disponibles en la oficina de depósito y canje de publicaciones, con el objeto de servir de base á la fundacion de una biblioteca popular.

El gobernador ha conseguido diversas donaciones particulares que forman ya un buen plantel, para el útil establecimiento con que será dotada esta gobernacion.

Novedades—A falta de novedades en esta tierra de *modernismo* donde ni siquiera son nuevos los desaciertos literarios de Mitre, tenemos que buscar las del extrangero.

En Londres está llamando la atencion *la mujer eléctrica*, una niña capaz de vencer á diez hombres en *mancomun é in solidum*, no por ser mujer que eso pueden hacerlo y lo hacen todas las del sexo, sino por la fuerza magnética de que está dotada.

Aparte de que, como todas las Evas, puede atraer á un hombre con la mirada, atrae una aguja con los dientes, motivo por el que se ve privada de coser y gastar alfileres, so pena de que emprendan el camino de la boca de la jóven, hasta pegarse en sus dientes. Se ve obligada á no usar reloj, por que no hay muelle de idem que resista al contacto de las manos de ese electeo iman con polleras; finalmente, ha luchado en público con los hombres mas robustos y á todos los ha vencido sin mirarlos siquiera.

¡Cualquiera se casa con esa prógima! Ni un veterano de caballeria seria capaz de intentarlo,

Concierto y baile en Quilmes—Mañana, para clausurar la temporada de la temporada de la serie de conciertos y bailes que se dieron en el club social y en el salon municipal de la localidad, tendrá lugar un gran concierto seguido de baile, á beneficio de la sociedad Damas de Caridad.

Conocidos aficionados de Quilmes y de aquí han prestado su concurso, mediante el cual se ha confeccionado un atrayente programa.

No menos de 350 invitaciones han sido lanzadas que, al modesto precio de 2 pesos cada una, constituirán un regular encaje para la benéfica sociedad y representan una buena suma de socorros á repartir entre los protegidos de las distinguidas damas de Quilmes.

Enfermo conocido—Asistiéndose de la molesta enfermedad que lo aqueja, se encuentra en el Hotel de las Delicias, en Adrogué, desde hace algunos dias, nuestro apreciable amigo el Dr. Antonio Rovirosa, secretario del juzgado civil á cargo del Dr. Garay.

Deseámosle pronta mejoria.

Terreno para lazareto—La comunicacion del ministro de gobierno de la provincia de Tucuman, autorizando á la municipalidad para que compre un terreno destinado á lazareto, indicando de antemano el nombre del vendedor afortunado, sujiere á *La Razon* las siguientes reflexiones:

Pronto harán tres años que la municipalidad está facultada para invertir la suma de cincuenta mil pesos en la adquisicion del terreno de referencia, resultando de ahí, muy ridícula la situacion de un ministro que viene á autorizar lo que sobre no corresponderle, hace ya tanto tiempo que está autorizado.

En diversas ocasiones se sacó á licitacion la compra del mencionado terreno, no efectuándose por una y única razon muy poderosa—porque el gobierno ofreció los cincuenta mil pesos *de pura boca* haciéndose el *zonzo* cada vez que se solicitaba el cumplimiento de lo prometido.

El ministro pues, no tiene derecho para autorizar la adquisicion del terreno que ya dispone de autorizacion legal,—ni mucho menos de inmiscuirse en la administracion interna del municipio designando el candidato para la venta.

Lo que debiera hacer el ministro en vez de perder tiempo en autorizaciones inocentes, es ordenar que se ponga á disposicion del concejo, la suma cedida por el gobierno, á fin de que fuese realmente invertida en la construccion del lazareto.

Si la práctica que pretende establecer el ministro fuese aceptada, ¿á cuántos negocios y complacencias se prestaria la intervencian del ministro en las cuestiones municipales?

Cualquiera al amparo de una proteccion oficial, podria enagenar terrenos ó realizar operaciones incompatibles con la moral administrativa.

Los fondos que donó el gobierno para la adquisicion del terreno en cuestion, pertenecen de hecho á la municipalidad, siendo ella el único poder con derecho y atribuciones para invertirlo.

El ministro solo dispone de ellos para ordenar su entrega á quien corresponde; de ninguna manera para indicar sumas y nombres y compras que requieren la intervencion del poder comunal.

El concejo deliberante, hará bien en rechazar la imposicion del ministro; si existe realmente el deseo de construir el lazareto y no el de favorecer con negocios, lo que debe hacerse, es; pedir la plata al ministro que indebidamente la retiene, y luego sacar á licitacion la compra del terreno para aceptar la propuesta más favorable.

Esto es lo correcto.

Club del Plata—La comision directiva de este centro social, ha dispuesto en sesion del miércoles dar el último recibo fijando para ello el sábado 12.

Se recomienda á los señores sócios que deseen concurrir que pasen á recoger á la secretaria sus respectivas tarjetas.

Ultimo concierto en el Tigre-Hotel—El domingo se efectuará en el Tigre-hotel el último concierto de la temporada, á beneficio del maestro Furloiti, con sujecion al siguiente programa:

1° «Tannahuser» marcya del cortejo, Wagner. 2° «Fra Diavolo» ouverture, Auber: 3° «Mefistófeles» fantasia, Boito; 4° «Patrulla Turca», micaelis; 5° «Lohengrin», fantasia, Wagner; 6° «Caballeria Rusticana», Mascagni.

La orquesta ejecutará además los mejores valses de Strauss, Waldtenfel y del compositor argentino Romenti.

Furlotti, siempre dispuesto á contribuir con su inapreciable concurso á todos los beneficios, es acreedor á tener esa noche una compensacion de las muchas veces que ha trabajado desinteresadamente, y la tendrá.

Instruccion cívica—El doctor José M. Calderon dará en breve una série de conferencias sobre instruccion cívica, para el personal docente de las escuelas de la Plata. Otros caballeros darán conferencias sobre temas distintos.

Duelo en perspectiva—Háblase mucho entre los miembros de una sociedad recreativa española, sobre el probable duelo entre el presidente y vice de la misma.

La causa de éste ha sido el haber hecho el primero ciertas apreciaciones hirientes, en menoscabo de la reputacion de las personas que concurrieron al último baile que dió ese centro.

Conferencia—Ayer tuvo lugar otra conferencia entre los representantes de la empresa Lúcas Gonzales y Ca. y su abogado Dr. Quintana, el representante de la empresa Jackson, subcontratista, y su abogado doctor Eduardo Costa, el director del departamento de obras públicas y el asesor letrado del mismo, Dr. Canale, y el ministro del Interior, para arribar á un arreglo sobre liquidacion de las obras del ferro-carril Central Norte y ramales.

La conferencia se prolongó por más de dos horas y se acumularon los datos suministrados por las partes, para basar en ellos el decreto que debe expedir el P. E. sobre el asunto.

Contribucion directa atrasada—Han empezado los procuradores fiscales de la Direccion de Rentas de la Provincia, á entablar demanda contra los deudores morosos al pago de la contribucion directa por los años que adeudan.

A fin de evitar gastos de ejecucion, etc. conviene que los deudores morosos se apresuren el pago del impuesto que adeudan.

Comisario 2° de la Tierra del Fuego—Fué nombrado comisario 2° de policia de la gobernacion de la tierra del Fuego el Sr. Manuel Mejias.

Perjuicios causados por el desborde del Rio 3°—El gefe de la oficina técnica de la direccion de ferrocarriles nacionales, ha estudiado el espediente iniciado por la gerencia del ferrocarril central argentino con motivo de los desbordes del Rio 3°.

Segun el referido ingeniero el plano que se adjunta al espediente de que se trata, da una idea bien clara de la magnitud de la catástrofe y de los desbordes que las aguas salidas de su cauce natural han ocasionado en la via.

Además es del dominio público que los desbordes de ese rio no solo han destruido la línea del ferro carril Central Argentino, sino que han invadido la campaña en grandes zonas, causando considerables perjuicios á las poblaciones vecinas.

Hay, pues, á juicio del jefe de la oficina referida, además de la empresa del ferro-carril citado, que es la más perjudicada por las inundaciones, muchos otros intereses particulares comprometidos.

En consecuencia el gefe cree que es un deber del gobierno de la Nacion y especialmente del de la provincia de Córdoba en cuyo territorio han tenido lugar los perjuicios causados por los desbordes del 3°, ordenar que se hagan los estudios y las obras necesarias para evitar una nueva catástrofe.

Por la naturaleza de estos estudios y trabajos y por ser de interés público, opina el Sr. Ortiz Viola que sean ellos confiados á la oficina hidrográfica del Departamento de Obras Públicas de la Nacion, en caso que las autoridades de la provincia de Córdoba no se decidieran á hacerlas por su cuenta.

Venta de estampillas—El Sr. A. Berardo, dueño de la litografia de la calle Moreno 1617, nos ruega desmintamos la noticia que dá un diario de la tarde de ayer, respecto al espendio de estampillas en las casas de comercio próximas á los buzones. Asegura dicho señor que los dueños de esas casas donde se venden estampillas para mayor comodidad del público, deben ir á proveerse de ellas á la administracion central, sin que ésta les haga ningun descuento.

Frontones y pelotaris—La lluvia de ayer impidió que se jugára el partido anunciado; en su lugar se verificó otro entre Cesáreo Martin y Tandilero contra Embil y Cosme, que ganaron los primeros por 20 tantos.

Martin estuvo acertadísimo en todo el partido lo mismo que Tandilero. Cosme jugó sin ningun entusiasmo, y Embil no se cansó de echar á mala.

Las quinielas las ganaron Lasarte, Tacolo y Beloqui.

Hoy juegan Muchacho é Iturrioz, contra Tacolo y Manco.

Vamos por Tacolo.

Sociedad Juventud Democrática—La sociedad musical de este nombre anuncia para el sábado 12 del corriente una tertulia de disfraz, que tendrá lugar en sus salones, Sarmiento 16, altos.

Agresion y desacato á la autoridad—Esta madrugada, la autoridad de la seccion 2ª ha tenido que librar una verdadera batalla para contener una cuadrilla de peones del ferrocarril á la Ensenada, entre los cuales se hallaba Luis Russ, á quien la autoridad pretendia reducir á prision.

Este sujeto, momentos antes habia insultado y amenazado á una mujer de los alrededores, la que puso en conocimiento de la autoridad el hecho para que verificase la prision de Russ.

Al presentarse la policia representada por el oficial inspector Miguel Gomez y el agente de la seccion 2a. Antonio Fernandez, la cuadrilla con su capataz á la cabeza, los agredió haciendo uso de los palos y picos.

La cuadrilla de peones en número de 24 fué rodeado por la autoridad, que procedió á la prision de todos, enviándolos al departamento de policia y á disposicion del juez de instruccion respectivo.

El hecho se produjo en la calle Paseo Colon y Venezuela.

Herido—En la casa de inquilinato sita en la calle de Tacuari 1449, el individuo Vicente Amorduo lesionó con una hacha en la cabeza á Genaro Pacunio, con quien momentos antes habia tenido un cambio de palabras.

La herida que presenta Pacunio es de carácter leve.

El agresor se encuentra detenido en la comisaria 16 jurisdiccion del hecho.

Un caso de conciencia—VARIAS OPINIONES—A propósito del enfermo atacado de rábia en el hospital San Roque, un colega hacia ayer las reflexiones siguientes:

«En vista de los espantosos accesos que sufre, nos preguntamos sinó seria mas humano apresurar en estas circunstancias un fin que es de todos modos inevitable.»

Habiéndose emitido esta misma idea en Paris apropósito de un caso análogo, el diario *Le Matin* tuvo la idea de interrogar sobre el particular á tres de los médicos mas distinguidos, que dieron las siguientes opiniones:

El Dr. Charcot—No deberia responder, dijo este al reporter que le interrogaba, porque uno de vuestros colegas me ha atribuido no hace mucho, verdaderos enormidades respecto al caso de M. de Maupassant.

Sin embargo, os diré que abreviar la vida de un enfermo cuando el dolor la hace intolerable, es gravísimo; pero conozco casos. Uno de estos en los que es acto de humanidad evitar que se prolongue la agonia del paciente es cuando este está atacado por un cancer, enfermedad que como sabeis no perdona á la victima.

El enfermo en medio de sus atroces sufrimientos, pide que se le prive de la vida que le es insoportable y los parientes unen sus súplicas en el mismo sentido.

Pues bien, en este caso yo asumiria la responsabilidad y doblando la dósis de morfina, arrancaria al infeliz á la tortura, dandole una muerte dulce.

El Dr. Poirier—No hay vacilacion posible.

El deber de todo médico es prolongar la vida de los enfermos, hipnotilizándolos en cierto modo, haciéndoles creer en una curacion posible.

He aqui lo que debemos hacer por nuestros semejantes.

En cuanto á mi, si me encontrára en semejante caso, no vacilaria. Y el Dr. Poirier hizo el gesto de pegarse un tiro.

El Dr. Pean. No somos verdugos, y si bien tenemos el derecho y el deber de prolongar la vida de los pacientes, nos está negado el de abreviarlo.

Sean cuales fueren las dolencias, solo podemos usar de nuestros conocimientos para atenuar el sufrimiento, no para provocar la muerte; sin embargo, cuando el enfermo suplica que se le someta á una operacion cuyo éxito parece dudoso, aunque solo haya una probabilidad de salvar la vida, debemos practicarlo.

Profesor en el Colegio Nacional de Corrientes—Por el Ministerio de Instruccion Pública ha sido nombrado profesor de historia natural en este establecimiento el Dr. Antonio Graciazedo.

Un alcalde que se equivoca—RARA AVIS—PREMIOS AL MÉRITO—LOS PRESOS HACEN UN MEETING—Acaba de ocurrir una cosa verdaderamente sorprendente, que no tiene punto de contacto ni de parecido con muchos de lo sucedido hasta la fecha.

Un alcaide de cárcel penitenciaria que pone por *equivocacion*, seis presos en libertad, es algo tan extraordinario, tan mirlo blanco, que podria su hallazgo compararse al de un inventor de verdad, de la cuadratura del círculo de la piedra filosofal ó del movimiento perpétuo.

Sin embargo, acaba de descubrirse una de esas *rara avis*.

Y para que no se diga que la República Argentina es tan desgraciada como se la pinta, y que no está en el movimiento *fin de siecle*, ha tocado á su capital el insigne honor de ser la poseedora de ese alcaide excepcional, verdadero fenómeno, cuya posesion debe causarle verdadero y grande orgullo.

Y en efecto, el alcaide de la penitenciaria, Tomás Oliver, puso en libertad indebidamente á los presos Ricardo Ramos, José Gomez, Pedro Pasquinelli, Arturo Catabelli, Zacarias Marisella y Francisco Casal, que se hallaban á disposicion del juez correccional Dr. Obligado.

En cambio omitió poner en libertad al detenido Cleto Naranjo, que ha permanecido indebidamente veinte y tantos dias en la cárcel, tiempo que ha sido necesario para que se apercibiera del error la direccion.

Un colega de la mañana, agrega los siguientes detalles:

«Si se tiene en cuenta el procedimiento que el reglamento de la Penitenciaria manda observar para dar libertad á los detenidos, es menos explicable aún esta lamentable equivocacion.

«En efecto el art. 132 dice: que llegado el dia de la salida será llevado el preso por el alcaide presencial del gobernador, quien le exhortará á cumplir sus deberes, le entregará sus ropas, si se conservan en el establecimiento, y en caso contrario un traje de poco precio á su costa ó á la cárcel.

«Este procedimiento no debe observarse, á estar á lo que ha acontecido, pues recien al siguiente dia ha tenido conocimiento el director de la libertad indebida que dió á esos presos, lo que es muy grave.

«Inmediatamente se dió cuenta á la policía, la que ha conseguido apresar á Zacarias Marisella, Pedro Pasquinelli y Francisco Casal.

«Los otros tres presos no han podido ser habidos, no obstante el celo desplegado por la autoridad policial.

«El director de la cárcel ha dado cuenta de este hecho, como es de su deber, al ministerio de Justicia, explicando que el error lo cometió el alcaide Oliver, por habérsele notificado en la tarde que ocurrió la libertad de diez y ocho detenidos. En cuanto á la retencion del preso Cleto Naranjo, dice el director que es debida á que el alcaide olvidó darle cuenta de haber cumplido la órden»

Satisfecho con la noticia de poseer un alcaide tal y como Oliver, el ministro Balestra resolvió lo que sigue:

«En vista de la gravedad de los hechos de que se da cuenta en las precedentes notas, suspéndese en su empleo de alcaide 1° á D. Tomás Oliver por el término de dos meses, sin goce de sueldo, notificándosele que la mas leve falta al cumplimiento de sus debes motivará en lo sucesivo su expulsion absoluta.

El director designará el empleado que ha de reemplazar provisoriamente al suspendido.

Llámese la atencion del director sobre lo dispuesto en el art. 2° del reglamento que lo hace responsable del buen régimen del establecimiento y de la seguridad de los encarcelados, así como del cumplimiento de las órdenes de solturas de presos, recordándole, asimismo, la formalidad que establece el artículo 132.»

Probablemente, ó seguramente, mejor, en uno de esos paises europeos que se dicen civilizados, se hubiese procedido á la inmediata destitucion de Oliver, y se hubiera cometido la accion nefanda de hacer que sustituyera, en lo posible, en la celda, á los pájaros volados

Pero esto seria una torpeza, solo perdonable en esas atrasadas comarcas: aquí estamos mas adelantados, y hasta nos asombramos de que no se halla discernido á Oliver una medalla de mérito, proporcionándole, al propio tiempo, con todos los trámites gratuitos; un privilegio de invencion por veinte años.

Pero si el ministro no ha sido justo, nada se perderá, pues ya á estas horas los presos de la Penitenciaria preparan un meeting de aprobacion entusiasta, que harán á Oliver, apenas vuelva,—despues de los sesenta dias sin sueldo—á ejercer su perfeccionadas funciones.

Tachas—PARROQUIA DE SANTA LUCIA—El juez federal, en un juicio por indebida inscripcion en el registro cívico de Santa Lucia, ha dictado ayer la sentencia siguiente:

Buenos Aires, Marzo 10 de 1892—Autos y vistos: en el juicio de tachas promovido por don Justo Martinez y don Vicente Rivera, contra los individuos de las listas corrientes de fs. 21 á 32, por inscripcion indebida en el registro cívico de la parroquia de Santa Lucia, en apelacion de la junta calificadora de la misma, no haciendo lugar á las tachas de los mismos individuos; por lo que resulta de la precedente acta del juicio verbal—Y considerando:

1° Que los individuos Manuel Martinez, Juan Sagasti, Esteban Raffo, Santos Astis, Rudecindo Alzogaray, Lucio Gutierrez, tachados por no vivir en el domicilio donde se han inscripto, y José Lagorio, y Serafin Acosta, tachados por ser extrangeros, han comparecido al juicio y presentado justificativos suficientes para probar su legítima inscripcion por cuyo motivo no se hace lugar á la tacha contra ellos:

2° Que el actor ha desistido de la tacha respecto de Mariano Vila, Gabriel Rey, Lauro M. Peterson, José D. Rey, Delfor R. Caminos, Blas Rivero, Juan Esquiú, Samuel Caminos, José Defeo, Pascual Defeo, Cárlos Defeo, Carlos Stagnaro, Florencio B. Rey, Abraham Zeballos, Francisco Ayerza, Alberto Gonzalez, Ricardo Mac Dogall y Cristóbal Witt, quedando por consiguiente levantada la tacha respecto de ellos

3° Que los demas individuos nombrados en las listas de f. 18 vuelta desde Nicolas Carella á f. 21 y de f. 22 á f. 24, no han comparecido al juicio á pesar de la citacion por editos en dos diarios y por cédula enviada por el Correo al domicilio de su inscripcion, incurriendo en rebeldía que autoriza á estimar como cierta la causa en que se funda la tacha y acceder á lo pedido por el tachante, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 86 y 185 de la ley nacional de procedimientos;

4° Que aquel ha presentado además, para justificar su reclamo por inscripcion indebida contra los mencionados individuos, doscientos diez y ocho certificados expedidos por los dueños de casa ó inquilinos principales, de los domicilios donde aparecen inscriptos la mayor parte de los comparecientes, firmados por dos testigos, declarando que no han vivido ni viven en dichos domicilios;

5° Que si bien no se ha reconocido la autenticidad de la firma de los certificantes y testigos tiene á su favor la presuncion de autenticidad, resultante de no haber sido objetados y de la severa penalidad establecida en la ley penal nacional de 14 de Setiembre de 1863, contra los que expiden ó presentan documentos falsos y contra los que atestiguan falsamente ante los Tribunales de la Nacion;

6° Que por otra parte esa prueba se halla corroborada por los informes del correo recaidos en doscientas treinta y cinco cédulas de citacion, de lo que resulta que á los destinatarios no se les conoce ó no viven en el domicilio de su inscripcion, y en muchos casos que no existe el número de la calle en que aparecen incriptos, quedando así comprobada la falsedad de la inscripcion.

Por estos fundamentos, fallo admitiendo y haciendo lugar á la tacha contra los siguientes individuos:

Nicolás Carella, Manuel Posse, Juan Carbone, Juan Cidea, Manuel Sanchez, Fausto Sosa, Joaquin Davé, José Roman, Luis Cichero, Juan Martiarena, Roque Vila, Bartolomé Campeño, Juan Brignone, José Sandos, Pedro Ferrostegui, Hipólito Diana, José B. Rey, Gumersindo O. Aleman, Antonio Namandú, Manuel Oguendo, Pelegrino Agüero, Vicente Spinetto, Francisco Martinez, Nicolás Cherro, José Fines, Vicente Rossi, José Fuentes, Francisco Perez, Raymundo Morales, Adrian Garcia, Pedro Sanchez, Pedro Vazquez, Tomás Espinola, Pascual Ruiz, Genaro Lampo, Luis Tioldi, Cárlos Schalfer, Amadeo D'Amico, P. Larrosa, J. Martinez, J. Ramos, Manuel Lopez, Pedro Sandoval, Vicente Lopez Lorenzo Perez, Casimiro Sarmiento, Manuel Barreiro, Ramon Martinez, Bartolo Costa, Nicolás Ramos, Gregorio Rivas, Eduardo Blanco, Juan Mayer, Bautista Doniciatti, Francisco Alejandro, Nicolás Dasso, Juan Capurro, Andrés Castro, José Garcia, Luis Garcia, Luis Milanesi, Domingo Pavero, Diego Sanchez, Dámaso Lechaga, Pedro Gomez, Juan Ocampo Juan Pardo, Lucio Vazquez, Victor Casas, Manuel Miranda, José Silva, E. Pascal, Sabás Olivares, Serafin Carballo, Rafael Solier, Floro Costa, Juan Tessano, Gaspar Lopez Eduardo M. Reynoso, Lucas Allende, Amancio Costa, José Eemella, José Salgüero, Manuel Lopez, Cándido Garcia, Angel Videla, Francisco Atencio, Cárlos Fernandez, Pablo Casalis, Antonio Lopez, Luis Passano, Gerónimo Zambrano, Manuel Rodriguez, Daniel Ethemendi, Gregorio Onetto, Francisco Martinez, Santiago Raggio, Pedro Perez, Pedro Acosta, Anastasio Sosa, Blás Villalba, Zenon Rodriguez, Anacleto Carreras, Emiliano Carreras, Gervasio Gomez, Bartolo Passani, Juan C. Espíndola, Estéban Camagno, Miguel Ansó, Mariano Costa, Eleuterio Gonzalez, José M. Merlo, Pedro Diaz, Juan Lazano, Daniel Vivas, Serafin Ortega, Justo Lopez, Estéban Ronceroni, Matias Torres, Tomás Peralta, Juan Curó, Salvador Gonzalez, José Soldani, Martin Ponce, Jacobo Bare, Juan Bautista Mieba, Fermin Raffo, Juan Gonzalez, José Acosta, Ramon Molina, José M Huergo, Manuel Picone, Mariano Peña, Faustino Fúnes, Juan Pasaluaga, José Borra, Eduardo Chorra, Ramon Rodriguez, Andrés Ameri, Faustino Sanchez, Antonio Jaime, Rafael Rey, Romualdo Ramos, Manuel Gimenez, Manuel Lobo, Angel Garibotto, Teodoro Basualdo, Francisco Gaibiso (hijo), Clemente Pita, Manuel Arrieta, Emilio Oliva, Juan Pinedo, Eusebio Sandoval, Pedro Barros, Pedro Salas, Damian Ledesma, Eusebio Giraldez, Martin Ponce, Mariano Pino, Ramon Angende, José Garcia, Marciso Montenegro, A. Diaz, L. Posse, M. Ortir, Lucio G. Patiño, V. Pereyra, R. Perez, Manuel Garcia, Alejandro Herrera, José Diaz, Emiliano Pereda, José Alami, Narciso Vequio, José Rodriguez, Miguel Cayales, Bartolo Memas, José M. Valladares, Andrés Perez, Juan Peña, Lorenzo Amarante, Ramon Taboada, Rómulo Pagés, Luis Casares, Antonio Rivero, Juan M. Diaz, Cirilo Cabral, Andrés Pages, Manuel Green, Félix Sola, Angel Videla, Tomás Massante, Luis Estevarena, Juan Alais, Regulo Sporito, Juan Garcia, Santiago Raggio, Juan Ramon Pano, Pedro Daniel, Juan Payró, Angel Diaz, Policarpo Maturana, Pedro Romero, Angel Ramirez, Juan Julianes, Alejo Leiton, Pedro Piedrajet, Domingo Marquet, José Fonda, Estéban Brito, F. Ladelabal, José Rendo, Marcos Tixeira, José Onchesi, V. Arcal, Emilio Rossi, Juan Lombardi, F. Araujo, Hilario Bernal, José M. Zapata, Exequiel A. Gomez, José Zavaleta, José Farias, José Navarro, Bernardo Lasti, Bernardino Acosta, Benito Rodriguez, Isidoro Ortiz, Manuel Prieto, Eduardo M. Reynoso, Samuel Morales Ruiz, Juan Castagnet, Luis Perini, Luis Miler, Benito Romero, Alejandro Rodriguez, Eusebio Anguenello, Juan Oliva, Angel Fernandez, Lorenzo Marin, Antonio Castro, Domingo Romero, Fernando Navarro, Ramon Villar, Antonio Benavente, Juan M. Rivera, José M Garcia, Agapito Guissola, Luis Aguirre, José Tixeira, Agustin Benavente, José Ruiz, Demetrio Cámara, Blas Devoto, Manuel Gonzalez, Arturo Diaz, José Fernandez, Nicolás Veira, Juan Chiesa, Nicolás Paniaga, Juan Molina, José Rodriguez, Juan Scapellini, Antonio Rivero, Francisco Carcia, Arturo Gimenez, Manuel Rodriguez, Teófilo Lopez, Pedro Roleta, Aniceto Latorre, Agustin Ramos, Pablo Leguineche, Manuel B. Navarro, Martin Ponce, Agustin J. Amoretti, Zenobio Marquez, Cárlos Chiape y Leandro Layolo, los que deberán ser borrados del padron electoral de la parroquia de Santa Lucía, librándose al efecto oficio, sin más trámite, á la junta calificadora de la misma.—*Virgilio M. Tedin.*

SOLICITADAS

El Tribunal de Honor

Son muchos, pero no importa; lucharé y venceré. Ya tengo siete aliados de Blanco, es decir, enemigos mios á quienes combatir. Acepto, acepto el reto: las multitudes imponen pero siempre son vencidas por la razon.

En mi artículo pasado no quise expresamente considerar el punto de las diferentes personalidades que puede tener un militar, por no creerlo pertinente entonces y para ocuparme en particular de la cuestion.

El tribunal en su veredicto, hace caso omiso de la personalidad privada del coronel Blanco; dice que es una cuestion esencialmente militar y que por la disciplina se debe sacrificar todo, hasta el honor!

Después niega la personalidad privada de los Gefes; porque, dice, tendrian que retroceder en cuestiones de servicio antes sus inmunidades coartadas por la consideracion de verse expuestos á dar satisfacion de sus actos, ante la actitud que le plazca tomar al subalterno.

Pero es imposible que en la conciencia de todo ese tribunal no esté arraigada la conviccion de que un oficial que se despoje de su estado militar, tiene—aun cuando esté equivocado—completo derecho á pedir esplicaciones al superior, por quien se cree ofendido. Esto es elemental, es principio, es razon. Esto no puede demostrarse de ningun modo, porque es idea primitiva; sostener lo contrario, seria sostener que no es posible la libertad de pensamiento.

Es práctica entre los militares de todo el mundo, que cuando sus gerarquias están muy distanciadas y el de menor graduacion es el ofendido, renuncie á su carrera para conservar su nombre; vale mas el nombre que la vida. Nadie, en ninguna parte por grande que fuera su temor, hubiera hecho lo que Blanco; porque los gefes mismos de la Armada se hubieran apresurado á deparar su seno de elemento tan innoble y pernicioso, no solamente ahora, sino inmediatamente de producido el incidente, sin tener el desagravio que exigia.

En cualquier marina del mundo, el Almirantazgo ó el Ministerio hubieran procedido militarmente contra un hombre tan peligroso; porque tiene derecho—por su posicion militar—á exigir se le confie el honor de la bandera...

En cambio aquí, los señores jefes han tratado de componer las cosas en silencio, reconociendo la enormidad de la conducta de Blanco, y despues esos mismos en el tribunal de honor, han dicho que Blanco no tiene personalidad privada, considerando así la ofensa perdida en el vacio, como si fuera posible suponer el oficial sin el hombre.

Que desmientan esto los señores del tribunal que han actuado en ello, si se atreven y les probaré con documentos ó con la palabra de caballero: tengo armas á elejir.

Porque han violentado su modo de pensar pretendiendo sacrificar al mas débil? Temian perder á la *esperanza de la patria* que está en la Ayudantia General? En ese caso no debian haber revuelto la cuestion, dejando á Blanco que pensativo y triste, paseara dolorido su baldón.

Pero no todos piensan como ellos: El Centro Naval le aplicará el artículo 23 del reglamento sinó se justifica ante la interpelacion que se le hará. Allí no hay términos medios, ó se justifica ó le expulsan. Queriendo evitar el golpe y acaso por indicacion del mismo Tribunal de Honor, Blanco ha enviado su renuncia al Centro Naval al conocer su actitud, porque cree alejarse así del alcance de su mano.

Pero estan ciegos, van de error en error. No es desde luego reconocerse culpable queriendo evitar la accion de ese otro tribunal ajeno á influencias extrañas y propósitos mezquinos? Porque teme Blanco el fallo de esa asociacion?

Cree acaso que porque haya anticipado su renuncia evitará su sentencia inexorable?

Hubieran dejado mas bien que como premio, abandonara su puesto para ocultar durante algun tiempo su vergüenza. Esperemos; los hechos hablarán.

Encaremos la cuestion bajo la otra faz: consideremos ahora no al jefe sinó al hombre. No se puede pretender que el alcance de las Ordenanzas llegue hasta un hombre libre, hasta un simple ciudadano como viene á ser un ex oficial. Sobre los ciudadanos rigen las leyes civiles y sociales y sobre los militares las mismas, mas las leyes militares. Luego si los militares están bajo el imperio de las mismas leyes que los civiles, como negar la personalidad privada de los jefes?

Tratándose entonces de igual á igual, de hombre á hombre, como querer sustraer al militar de las leyes sociales que precisamente son exageradas entre ellos en el punto que tratamos.

Evidenciada la personalidad privada de los jefes, la falsa teoria sobre disciplina desarrollada por el tribunal cae hecha pedazos.

El sabia que era falsa, pero queria salvar á Blanco y obró con ligereza, no recordando que para decir lo que ni el corazon ni la razon imponen, se necesita talento y habilidad; es mucho mas difícil traicionar sus convicciones que expresarlas.

Niega la personalidad privada porque entonces, dice, los jefes estarian obligados á dar esplicaciones á subalternos que abandonaran la espada ofendidos, y antes de llegar á esto se debe retroceder. (Ultimo párrafo de la declaracion primera.)

La personalidad privada existe y entonces la disciplina viene á ser, segun ellos, un ridículo fantoche manejado por los jefes, pero sujetionados ó presionados por la voluntad de los subalternos.

Bien! Muy acabadas las ideas del tribunal sobre disciplina.

Todo esto, porque un jefe no debe atreverse nunca á sostener con su brazo sus actos de militar, buenos ó malos: todo esto, por ver los jefes cohartadas sus inmunidades por la actitud que asumen oficiales resentidos!!

Aprendan los oficiales de la armada de la ilustracion militar de sus jefes, empápese en estas ideas esa juventud llena de ilusiones, de esperanzas, de generosas y nobles intenciones, de ideales levantados y la escuadra está perdida.

Solos, completamente solos, deben levantar esa noble institucion que la patria tanto precisa. Solos, completamente solos, tienen que concluir la cruzada ya emprendida; pero deben cuidarse mucho del contagio.

Hace algunos años vino aquí un señor oficial lleno de ilustracion y con talento; venia de una escuadra modelo donde habia estudiado y servido, y tenia todas las costumbres nobles y caballerescas de esa tierra de bravos que se llama Francia. Todos mirabamos con placer tan brillante figura, esperando mucho de ella.

Y bien mis queridos compañeros, ese señor oficial hoy es jefe y ha firmado la resolucion del tribunal: tambien sostiene que los jefes no deben tener honor personal, que un oficial no debe tener honor, puesto que sostiene que no puede abandonar su carrera para llevar siempre alta la frente: cuidado! cuidado!

Valor compañeros! que la patria agradecerá á VV. lo que demande á ellos.

Adolfo Lamarque.

Buen Orden 1243.

A LA CIUDAD DE LONDRES

TIENDA LA MAS VASTA Y LA MEJOR SURTIDA DE BUENOS AIRES — AVENIDA DE MAYO, CALLE PERÚ, CALLE VICTORIA

Primera casa en Buenos Aires habiendo establecido el sistema de vender todo **de CONFIANZA y á PRECIO FIJO** lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy

OTOÑO 1892 EXPOSICION El LUNES 7 de Marzo, Mártes 8, Miércoles 9, Juéves 10 y dias siguientes, en los inmensos salones de nuestro nuevo local (entresuelo) de surtidos enteramente inéditos de las especialidades siguientes: Costumes ó vestidos, modelos de última mo, para señoras; 2°. vestidos hechos, modelos nuevos á precios sumamente comodos para señoritas y niñas de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 años; 3°. Trajes para niños varones (nueva especialidad) hay en todas clases de géneros, todas las formas y gustos que se pueden desear para niños varones de 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 años; 4°. Tapados largos y cortos, modelo de alta novedad, confeccionados con los géneros más recientemente creados y adornados con las guarniciones más en voga; 5°. Confecciones de todas clases; 6°. Manteaux ee un última moda; 7°. Guarda-polvos, o Cache-poussiére de todos clases; 8°. Robes de chambre y Batones; 9°. Matinéesleras y enaguas de todos gustos, géneros y clases; 10 salidas de baile y teatro, etc.

INAUGURACION **ESTACION DE OTOÑO DE 1892** EXPOSICION

Avisamos á nuesrros favorecedores y al público en general, que los surtidos recibidos en prevision de la estacion de OTOÑO serán puestos en venta el Lúnes 7, Mártes 8, Miércoles 9, Juéves 10 de Marzo y dias siguientes.

Los surtidos que pondremos en venta además de las confecciones indicadas se componen de sederias negras, sederias de colores, sederias blancas, sederias labradas y de fantala para guarniciones, terciopelo felpa negro y de colores géneros de fantasia para vestidos, géneros de luto y medio luto, géneros de lana y lana y seda para vestidos de mil y una clase distintas. Gorras, sombreros y sombreritos para señoras, señoritas y niñas, artículos de toilette, ropa blanca fina. Géneros blancos de hilo y algodon. Manteles y servilletes, boneteria, merceria, guarniciones, cintas, perfumeriia, guantes, abanicos, sombrillas, corsées, calzados, artículos para viajes, artículos de menaje, etc., etc.

NOTA—En nuestro departamento, la literie, sea: camas de bronce y fierro grandes y chicas—Camas de todos tamaños para niños—Cunas para recien nacidos—Colchones elásticos, colchones de lana, almohadas, cojines, cortinos, muebles, etc., etc. Hemos reunido un completo surtido en colchas, acolchadas de satiné, Andrinopolis, raso de seda liso y de fantasia, etc., con interior de algodon, de duvet ó pluma viva, etc. Hay de todos tamaños, clases y precios, lo mismo que en cobertores y frazadas francesas y nacionales.

ARTÍCULOS DE MENAJE Y BAZAR — EXPOSICION PERMANENTE EN ARTÍCULOS PARA FAMILIAS, RESTAURANTS, CONFITERIAS, HOTELES, ETC., ETC.

AVENIDA DE MAYO, CALLE PERÚ, CALLE VICTORIA **A LA CIUDAD DE LONDRES** AVENIDA DE MAYO, CALLE PERÚ, CALLE VICTORIA

Convocatorias de la Union Civica

JUVENTUD NACIONAL PRINCIPISTA

A los señores miembros de este centro se citan para la asamblea que tendrá lugar el Viernes 11 de Marzo á las 9 p. m.

Se les recomienda puntual asistencia por tenerse que tratar asuntos de importancia.—Cruz Vera, Nestor Fernandez, Juan Beltran, E. Lopez Jordan, *Secretarios.*

PARROQUIA CATEDRAL AL SUD

Se previene á los señores miembros que este club se reune todos los miércoles y sábados á las 8 p. m. en su local Belgrano 437 para tratar asuntos generales.—*Los secretarios.*

CLUB AUTONOMISTA DE MONSERRAT

La comision directiva invita á los ciudadanos domiciliados en la parroquia y que simpaticen con la candidatura del doctor Bernardo de Irigoyen para futuro presidente de la República, á que manifiesten su adhesion á nuestro centro en la calle Salta 242, ó en el comité central, Florida 181.—Daniel Arana, presidente; Manuel Patiño, vice-presidente 1°; doctor Mariano Martinez, vice 2°; Ricardo Hsedo, Manuel Arauz (hijo), secretarios.

CLUB RADICAL DE BALVANERA

La comision directiva se reune el viérnes 12 del corriente en su local Larrea 65. Se ruega su puntual asistencia por tratarse de asuntos de urgencia.—*Los secretarios.*

CLUB RADICAL DE SAN JUAN EVANGELISTA

La comision directiva invita á los adherentes á este club, á la reunion de asamblea que tendrá lugar en el teatro Iris el 11 del corriente á las 8 p. m.

Se ruega puntual asistencia, por haberse de tratar asuntos del mayor interés.—*Los secretarios.*

Tachas

PARROQUIA DEL PILAR

Por disposicion del señor juez federal de la capital, Dr. Virgilio M. Tedin, se hace saber á las personas que abajo se mencionan, que en el juicio de tachas seguido por don Joaquin Bóveda y otros, apelando de la resolucion de la junta calificadora del Pilar, se ha señalado para la audiencia el dia 12 del corriente á las 12 m., para que las personas nombradas comparezcan á levantar su tacha bajo apercibimiento de realizarse el juicio con las partes que concurran.

Graciano Pereyra, Oreste G. Vallejo, Felipe Manero, Pedro Bauro, Antonio J. Baasch, Abelardo Quiroga, José Urcelay, Antonio Lozada, Saturnino Diaz, Francisco Rodriguez, Fernando Gomez, Emilio Campos, Inocencio Rodrigues, Cirilo Cuadra, Julian Anderain, Amancio Quiroz, Cárlos Gandulfo, José Nabone, Luis Basan, Manuel Paez, A. Vega, A. Luciani, R. Reyes, P. Saavedra, T. Noya, José B. Pineda, Antonio Fuentes, José Leiva, Juan Cota, José M. Perez, Francisco Calera, Francisco Fernandez, Juan Forte, José Arce, Felipe Garcia, Pedro Uriarte, Pedro Porcerio, Eloy Ponce, Pedro Salvatierra, Bernabé Rendel, Antonio Fernandez, Félix Sandoval, Francisco Cufré, Juan Sifredi, Salvador Torti, Juan Iturbe, Bautista Carranza, Juan Rios, Carmelo Gonzalez, Dionisio Leon, Adolfo Barboza, Servando Sanchez, Severo Alvarez, Mariano Peralta, Manuel Brizada, Antonio Albornoz, Federico Demastra, Eduardo Lopez, Agustin Terite, Feli e Montenare, José Sequeira, Cirilo Melo, Alejandro Destuch, Cecilio de Guezelaga, Luciano Auges, Juan Sosa, Ignacio Angel, J. Alvarez, V. Pedro, A. Alonso, Zenon Monies, B. Martinez, C. Lara, Pedro Castido, Rómulo Gonzalez, Agustin Aries, Pedro S. Arana, Nazario Savias, Pascual Acevedo, Gerónimo Benaville, Juan Carriso, Eulogio Patravicini, Cándido Roza, Eduardo Allendo, Francisco Lopez, Francisco Inocente, Juan Diaz, Miguel Ferreyra, Facundo Galan, Apolinario Perez, Juan Gonzalez, Juan Galindo, Santiago Batuone, Adolfo Ferreyra, Gabino Celare, Desiderio Aguirre, José Duran, Mateo Aquino, Ramon Moranchel, Rafael Gonzalez, Augusto Toboy, Manuel Garcia, José Rios, Publio Liza, Rosario Esquivel, Félix Riglos, Rufino Leon, Santiago Santillan, Jorge Negri, Arturo Martinez, Antonio Fertili, Juan Dontone, Juan Roman, Ernesto Matos, Manuel Matos, Teodoro Lopez, Juan Martinez, German Martinez, Manuel A. Bents, Teófilo Rodriguez, Manuel Freitas, Juan Rodriguez, José Ma. Albornoz, Cruz Castro, José Luna, Donato Sanseres, Carmelo Cabrera, Juan Contreras, Pedro Lanata, Félix Santo, Victorio Baba, Manuel Barlarini, Jacinto Pessi, Bonifacio Gonzalez, Florencio Acosta, Demetrio Dominguez, Cárlos Inocente, Victorino Corrales, Enrique Feccio, Tito Martinez, Cárlos Anibal, Eugenio Cosco, Angel Gramajo, José Undabeitia, Juan Fredes, José Alvarez, Ernesto Gomez, Toribio Diaz, Ramon Caijar, Damian Sanchez, Manuel Sanchez, Adolfo Crola, José A. Alvarez, Julio Carmidati, Eugenio Albarracin, Laureano Lopez, Luis Pizarro, Manuel Malis, Emiliano Auli, Victoriano Tolosa, Juan Miranda, Abdon Lezica, Eugenio L. Bella, Andrés Acevedo, Aristobulo Quilindro, Narciso Panelo, Antonio Lori, Jacinto Nieva, Higinio Arévalo, Segundo Hernandez, Pablo Gutierrez, Angel M. Cabrera, Félix Olivera, Julio Herrera, Lorenzo Risso, Miguel Reneggio, Marcelino Perez, José Selso, Segundo Arroyo, Agustin Arenas, Rafael Lopez, Jose Ara, Joaquin Torres Cárlos Monteverde, Crisolo Romero, Ramon Paz, Evaristo Gallo, Zenon Arevalo, José Orellano, Manuel Alvarez, Miguel Piá, Antoni Gancara, Juan Mellon, Ramon Aguilar, Esteban Giberti, Juan Gente, Andres Bula, Agustin Rodriguez, Marcelino Gaete—Buenos Aires, Marzo 9 de 1892.

LISTA DE SUSCRICION

LAS COSTAS DEL PRIMER INCIDENTE DEL JUICIO ALEM-DONOVAN—CUOTA FIJA: UN CENTAVO

Napoleon Cabrera, Elena Cabrera, J. Mora, Adolfo Cabrera, Enrique M. Pallardó, Manuela J. de Pallardo, Manuel A. Navarro, Mariano Varela, Aquilina R. de Varela, Juan Fernandez, Miguel Illescas, Inocencio Zomosa, Juan Marquez, Pedro Esperon, Emilio Rossi, Carlos Croci, Berisimo Marquez, Clementino Ramirez, Victoriano Ramirez, Horacio Delfino, Julio C. Delfino Arnaldo Pellerano, Carlos Pellarano, Juan A. Pellerano, Juan J. Pellarano, J. F Delfino, Rafael Cechi, Antonio Burgos, Valentin Burgos, Felipa Burgos, Eladio Rodriguez, Cristobal Pagano, Antonio Vidal, Manuel Ares, Nicolás Pughise, Gerardo Zoppi, Cesárea B. de Zoppi, Angel Echeverria, Emilio Cler, Juan Vicini, Emilio Rossi, A. Alegre, Onofre E. Fuster, Gilberto L. Fuster, Matilde Fuster, Maria I. Fuster, Esther C. Fuster, Juan Soler, Doroteo Zomosa, Juan Pelliza, Miguel Alegre, Un Belga Radical, Cárlos Claypde, Manuel Gonzalez, Blas Rodriguez, Pedro Gomez, José Gomez, Cárlos Pancho, Enrique Payqué, Enrique Gomez, Ramona L. de Rodriguez, Manuel Rodriguez. Juan Alvarez, Agustin C. de Alvarez, Juan P. Alvares, José M., Andrés, M., S., Manuel, Agustin y S. Alvarez, José M., Rosa Funes de Carina, Estcher y Angela Galindez, Simona R. de Julia, Ramon, Laureano, Pedro y Alfredo Carrizo, Matilde Ferreira, Nicolasa Vasquez, Juan Paz, Juan Quiñones, Pedro Rus, Cárlos Fernandez, Antonio Arroyo, Inocencio Paz, Avelino Vasques, Pedro Cisneros, José M. Pizarro, Miguel Hortuza, Antonio Magueira Juan Araoz, Miguel Pelegrino, Dionisio y Amado Cabral, Angel Rodriguez, Pastor Villanueva, Pedro Barra, Anastasio Lara, Miguel Dupuy, Francisco, L. de, E., y M., Torres, J. Torres (hijo), A. Comas, M, J, F, G, Pinnea, L. Zeballos, A., J., y L. Palau, L. D. del, F., J., y B. Ibañez, A. Griet, L. Pinedo, B. Mall, J. Marsá, E. de Marsá, J. Marsa (hijo) F. Boedo. S. Pagano, M. Vidal, L. P. Bartolas, E. Banedo, J. Pinedo, J. Rodriguez, J. Calderon, J. Riera, E. Casanoba, J. Benites Etchegaray, Caraña, Enrique J. Barcelona, Antonio Baranda, Pedro y Augusto Lopez, Ernesto Toledo, Enrique M., Enrique S. y Manuela J. de Pallardo, José, Narcisa, Andrea, Jorgelina y Máxima de Pizarro, Agustin Salanas, Aníbal, Daniel y Pedro Satanas, Pablo, Enemesia J. de, Maria C. de, y Amanda C. de Salsoni, Alberto Brito, Cárlos, Nicolas, Pedro, Daniel, Antonio, Maria de, y Rosa Alzarans, Maria Conde, Nicolás, Luisa, Marieta y Domingo Brito, Miguel Finamor, Vicente y Cármen Finamor, Filomena Bonlel, Antonio Santalucia, Escolástico y Salvador Ferran, Teresa Barcelona, Enrique y Pedro Barcelona, Gerónimo Vazquez, Hector Maria Rojo, Isidro Gazzolo, Agostino Polla, Angelo, Maria, Ciro, Alia Polla, Adelaide B. de Polla, Edmundo Fernando, Mauricio, Eduardo, Maria, Blanca y Marta Bouxin, Luis, Francisco y Juan Honpean, Juan Cosiglio, Rosa B. de Cosiglio, Jacinto Matias, Francisco Lista, Barbara Matias de Lista, Cristina Matias, Antonio Bianchi, Maria, Anita, Alfredo, Luis y Amelia Bianchi, Andrés Rigiardi, Mariano Secardes, Juan Bautista Romero, Rafael Oliva, Nicolás Damonte, Lorenzo Gaitano, Juan Galeano, Antonio Oneto, Andrés Zuceuli, Juan Zuceuli, Juan Bottino, Angel Arcidiacono, Alejandro Llasoró, Sinforiano Labin, Francisco Bregante, Agustin Podestá, Juan A. Magnin, Antonio Pegarano, Salvador Canessa, Juan Gonzalez, Restituto Labin, Nicolás Patrone, Vicente Patrone, Juan Brusco, Alfonso Denicola, Lorenzo Falcone, Juan Falcone, Juan Falcone (hijo), Alfredo Falcone, Pedro Costa, Francisco Atorida, Luis Magnani, Juan L. Bonavia, Juan Bonavia, Amilio Arturo, Cárlos Antognini, Nicolás Otaggio, José Bregante, Juan Chiozza, Nicolás Baldetaro, Agustin Peggi, José Amadri, Antonio Bonavia, Juan de Dios, Marqués Manuel, Julia y Josefa Rodriguez, David del Riego, Domingo Rodriguez, Ventura Mendez, José, Agustin, Laura, Emilia, Dolores, Matia, Teresa, Francisca y Justo Rodriguez, Anselmo, Saturnina, Patricia, Dolores, Salvador, Elvira, Felipe, Génaro, Máxima y Petra Saenz, Julio A. Acosta, Victor M. Lamela, Alberto Cabrera (hijo), Santiago Mena, Fernando S. Nazarini, Andrés Penco, Cesáreo Miranda, Segundo Gomez, Antonio Renarte, José y Susana R. de Miranda, Leonor Lengiete, Evaristo Miranda, Santos Carbonell, Pedro Miranda, Juan y Alberto Renarte, José Costas, Aurelio, Gregorio y Santos Carbonell (hijo), Manuel Costas, Pedro Marcq, Estéban Ferrando, José Spindler, Gerónimo Solla, Antonio Machi, Juan Peranzola, Juan Marzano, Estéban Gufanti, Juan Rodeta, Guillermo, Nicolás y Anuncio Cairo, Elenita Marcq, Carolina R., Manuelito C., Carlitos M. C., Maria Rosaura N., Josefa C., Rosaura C. de N., Angela G. de Ferrando, Justicia de Dios, Emile Beaugean, Wenceslao Francisco, Baldomero, Eulogio y Cárlos J. Navarro, Francisco Ferrando, Juan C. Marcq, Reba S. de Renarte, Irene y Ana Renarte, Cármen, Abelina, Manuela y Emilio Miranda, Manuel Ochoa, Ramon Piñeyrúa, Meliton Martinez, Baldomero Villamil, Cándida Elvira, Adelaida, Comision de la Juventud Dispuesta, Presidenta, Tesorera, Secretaria, Eustaquio Larrambebere, Narciso y Andrés Diaz, Manuel Prado, Un Radical, Un Cívico del Parque Un Gallego Radical, Un Asturiano Radical, Salvio M. Bosch, Pedro Carrasquet, Leon Penin, Siris Boilloux, José Blanco, Rufino Durant, José Lanza, Josefina Colla, Juan Estrada, Eugenio Capeletti, José M. Rabramonde, Enrique Cristman, Pedro Amestoy, Miguel Badoza, Juan Amestoy, Dante Balsechi, Macario Alais, Luis Marini, José Quintero, Angel Casal, Luis Casal, Ramon Bareta, Blas Stiglich, Antonio, Manuel y Lorenzo Fernandez, Manuel Lobato, Pedro Pita, Domingo Gago, Andres Lobato, Blas Rodriguez, Manuel Gonzalez, Carlos Claypole, Manuel Lema, Francisco Lambra, Bernabé A. Nuñez, Bernabé F. Nuñes, Francisco P. Nuñez, Un radical neto, Un cívico viejo, Un revolucionario de Julio, El francesito, Un admirador, Una cívica, Una radical, Serafin Ruibal, Francisco Jarrige, Alberto Barri, Domingo Barri, Luis E. Espinosa, Angel Castro, Un cívico radical, Un radical, Domingo Duran, Bernabé Nuñes hijo, Pablo Dantas, Francisco Ots, Rodolfo Harris, Rafael Pasalagua, Catalina Ferber, Adalberto Pintos Isla, Amadeo Eckell, Adalberto Eckell, Adolfo Eckell, Ernesto Fretes, Alberto Fretes, José Bellagamba, A. M. Negrete, Manuel Cobas, Alfredo Cobas, Fernando Cobas, Enrique Cobas, Juan O. Roman, Alejandro Cámara, Indalecio Barranco.

Diversiones públicas

Teatro Onrubia

Hoy—Gran funcion á beneficio de la sociedad de socorros mútuos de empleados de ferro-carriles.—«Los trasnochadores», Concierto, «Las tentaciones de San Antonio».

Proximamente debut de la compañia dramática española, dirigida por Don Mariano Galé.

Teatro de la Comedia

Empresa Pastor-Garrido—Compañia de zarzuela cómica.

Hoy—«Viva mi niña», «El alcalde interino», «El Sr. Conde», «El cabo Baqueta».

Teatro Novedades—(Antes Vaudeville)

Empresa Casajus y Raya—Gran compañia española de verso y zarzuela, dirigida por los primeros actores cómicos Eduardo Roldan y Emilio Orejon.

Domingo 13—Debut.

Circo Podestá-Scotti

Situado en el ex-Jardin Florida—Compañia ecuestre, gimnástica y acrobática, iniciadora de los dramas criollos.

Hoy—«El entenado».

Circo Pabellon Nacional

Calle Buen Orden entre Cochabamba y Garay.—Gran compañia ecuestre, gimnástica, acróbatica y de dramas criollos.—Funcion todas las noches. Domingos y dias festivos dos funciones.

Nuevo Pasatiempo—(ANTIGUO PRADO)

Avenida República y Alvear, Recoleta—Empresa José Garcia—Funcion todas las noches

Folies Bordelaises

919—Corrientes—919

Hoy y dias siguientes, gran concierto fin de siécle, operettes, duos, chansonettes, scénes comiques, romances et pantomimes. Entrada libre. A las 8 en punto.

Chalet General San Martin

Plaza del Retiro—Propiedad de Rouch y Nouilhau—Iluminacion eléctrica á giorno—Banda de música—Despacho de refrescos, helados, cerveza, etc. Todas las noches de 8 p. m. á 11.30. Entrada libre.

AVISOS FUNEBRES

Teniente General Eustoquio Frias

GUERRERO DE LA INDEPENDENCIA

Q. E. P. D.

Falleció el 16 de Marzo de 1891

Su hija Estela Frias invita á los amigos del general Frias y sus relaciones á concurrir á las misas que se dirán por el eterno descanso del alma del finado en la iglesia de San Nicolás de Bari, el Miercoles 16 del corriente, de 8 á 11 a. m., favor á que quedará profundamente agradecida. La familia asistirá á la misa de 12. Unica invitacion.

AVISOS NOTABLES

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

CAPITAL	
Por mes	$ 1.50 m/n
Id trimestre adelantado	« 4.25 «
Id semestre	« 8.00 «
PROVINCIAS	
Por mes	$ 1.75 m/n
Id trimestre adelantado	« 5.00 «
Id semestre	« 9.50 «

Este diario se remite directamente á cualquier punto del exterior de la República prévio abono de la suscricion. Esta podrá dar principio en cualquier fecha pero deberá abonarse sin excepcion, hasta fin de trimestre; esto es Marzo 31, Junio 30, Setiembre 30 ó Diciembre 31.

Los señores agentes del interior que reciban más de cinco ejemplares tendrán *uno gratis* y abonarán las suscriciones, por mes vencido, á razon de *un peso veinte y cinco centavos* por ejemplar. La administracion no atenderá pedido de suscricion para el interior ó exterior que no lo acompañe de su importe con arreglo á las condiciones prefijadas.

Dr. Martin M. Torino

MÉDICO-CIRUJANO

Atiende preferentemente las enfermedades de los niños.

CONSULTAS DE 1 Á 3 P. M.

1470—CALLE BOLIVAR—1470

Union Telefónica núm. 4501

n26 perm. e19

Dr. Alfonso Pizzarielo

MÉDICO-CIRUJANO

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES DE LOS OJOS, DE LOS OIDOS, DE LAS VIAS URINARIAS, NERVIOSAS, PULMONARES, DE LA GARGANTA, DEL ESTÓMAGO, Y DE LAS SEÑORAS

Recibido en las Universidades de Nápoles, Buenos Aires, Rio Janeiro y Bolivia. Ex-Oculista de varios Hospitales etc. Provisto de todos los instrumentos y aparatos más modernos para operaciones y cura de dichas enfermedades.

DÁ CONSULTAS DE 12 Á 3 DE LA TARDE

Á LOS POBRES GRATIS

CANGALLO 1545, BUENOS AIRES

e15 pm.

ENFERMEDADES SECRETAS

CURACION RÁPIDA, SEGURA Y RADICAL

Por un sistema especial, en el consultorio del Dr. Ruiz Gutierrez, Maipú 149

HORAS DE CONSULTA

DE 1 Á 3 Y DE 7 Á 9 P. M.

EDUARDO GUIMERÁ

Consignatario de cereales, recibe consignaciones en las Plazas del Once y Constitucion. Compra-venta de ganado lanar y vacuno para la exportacion.

ESCRITORIO, SAN MARTIN 176

COLEGIO EUROPEO

1756—PIEDAD—1756

Clases primarias y secundarias—Repaso en clase particular de los 5 años del Colegio Nacional para los exámenes de Marzo.—Se admiten internos y externos.

Juan Schürer Stolle

Casa introductora de comisiones y especialidad en papeles para litografías é imprentas

ÚNICO INTRODUCTOR DE LA CERVEZA

Franziscaner Bräu

DE LA CERVECERIA DE .08. SEDLMARY MUNCHEN

Representante de la fábrica de DINAMITA de SCHLEBUSCH (Alemania)

BUENOS AIRES

Calle Moreno 467. Casilla de Correo 185

(123-1º.perm.

MARCA DE FABRICA — GRANDE

Inyección G grande.

Cura de 1 á 5 dias la **Blenorragia, Gonorrea, Espermatorrea, Leucorrea** ó Blancos y toda clase de flujos, por antiguos que sean. Garantizado no causar Estrecheces. Un específico para toda enfermedad mucosa. Libre de veneno. De venta en todas las boticas. Preparado únicamente por The Evans Chemical Co., CINCINNATI, O., E. U. A.

EL MOSQUITERO PORTÁTIL

(PRIVILEGIADO)

DE LA TIENDA

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

Buenos Aires

Avenida de Mayo-Calle Perú-Calle Victoria

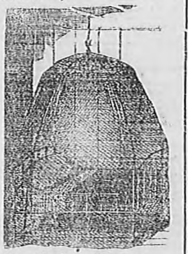

Las aplicaciones de nuestro **"MOSQUITERO PORTÁTIL"** son conocidas; sirve indistintamente para cualquier habitacion de campaña y ciudad, estancias, campamentos militares, hospitales, ambulancias, viajeros, excursionistas, turistas, etc., etc.

EL MOSQUITERO PORTÁTIL siendo propiedad exclusiva de nuestra casa se vende á precios muy cómodos y se encuentra únicamente

A LA CIUDAD DE LONDRES

BUENOS AIRES

CASA DE INTERNOS

En la CASA DE INTERNOS sostenida por la sociedad educacionista «La Fraternidad» establecida en el Uruguay, se admiten pupilos mediante la módica pension de 30 $ mensuales. Solo pueden ingresar á dicha casa los que deseen seguir sus estudios en el Colegio Nacional de esta ciudad.

Para más datos dirigirse al presidente de la Sociedad en el Uruguay.

f.4 perm.

CAMA JAULA! LIT CAGE!

Cama jaula con colchon elástico, abierta

PRIMERA Y UNICA ESPECIALIDAD EN BUENOS AIRES

Cama sumamente cómoda, sólida y de un fácil trasporte

¡A PRECIOS MUY CÓMODOS!

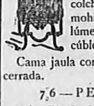

La cama completa con colchon elástico colchon de lana y almohada, hace un volúmen de medio metro cúbico.

Cama jaula con colchon elástico, cerrada.

76—PERU—76

A la Ciudad de Lóndres

AVENIDA DE MAYO

CALLE PERÚ—CALLE VICTORIA

MURO Y COMPAÑIA

ANTES

BOLLINI Y MURO

REMATES GENERALES Y COMISIONES

193—BOLIVAR—193

REMATES DE MUEBLES Y MERCADERIAS GENERALES

TODOS LOS MARTES Y VIERNES

SE ADELANTA DINERO SOBRE MUEBLES Y MERCADERIAS A VENDER

UNION TELEFÓNICA 187

Mata-callos ó Fenellns

REMEDIO PARA CURAR LOS CALLOS

Inmediatamente contiene el dolor por sendo que sea, y prontamente destruye el callo sin ningun perjuicio, con so aplicar alg ounas veces este medicamento. El mata-callos ó Fenelina de Nelson, es el mejor de los remedios para librarse de la molestia de los callos. Cada frasco va acompañado de su respectiva instruccion y del pincelito necesario para su uso. Unico depósito en la farmacia italiana de Luis Besson. Perú 229, frente á la Universidad.

ja26-perm

GOUDRON MEDICINAL

Licor de alquitran

DE LA

Haya

Tagus Sylvatica

Remedio en la tos, resfriado, mal de garganta, dispepsias, tísis pulmonar, afecciones de las vias urinarias y catarro de la vejiga, y especialmente en los casos tan frecuentes de bronquitis. Se usa tambien externamente en las afecciones de la piel ó dematosis de la piel cabelluda, en los formículos y diviesos y en las herpes en general.

Depósito en la Dreguería por mayor

Demarchi Parody y Cª.

DEFENSA 419 á 445

BUENOS AIRES

CORSETS

FINOS

ÚNICA ESPECIALIDAD EN BUENOS AIRES

Todas las formas de moda, todos los modelos, todas las clases, SE ENCUENTRAN EN NUESTRA CASA.

SE RECIBEN

SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE

Á LA

CIUDAD de LONDRES

88, PERU, 88

PECTORAL DEL PARAGUAY

preparado segun la fórmula del renombrado médico paraguayo

DON VICENTE ESTIGARRIBIA

con elementos exclusivamente vegetales del Paraguay y Misiones.

Especial contra la tos, bronquitis, asma, coqueluche, y en general contra todas las afecciones de las vias respiratorias.

Depósito en la droguería de

Demarchi Parodi y Ca.

CALLE DEFENSA 419 al 445

BUENOS AIRES

SIN MERCURIO

Curacion de las enfermedades secretas con la inyeccion vegetal de Ratania compuesta y las píldoras vegetales azucaradas de Cubeba compuesta (sin mercurio), preparadas por L. Besson. Con estos preciosos medicamentos se consigue en algunos dias en secreto, sin régimen, sin tisanas, la curacion de todas las afecciones crónicas é inveteradas. Es el mejor remedio conocido hasta hoy para combatir con buen éxito las blenorragias las gonorreas y flores blancas: hay instrucciones.—Depósito en la farmacia Italiana de L. Besson. Perú núm. 229, frente á la Universidad.

ja26-perm.

AVISOS GENERALES

Casa quinta en la Floresta se alquila una, tiene toda clase de comodidades, 11 piezas, gran cochera, 2 cocinas, 2 servicios, 2 pozos con bomba y cañerias, aljibe, toda la casa tiene galerias y celosias, es muy seca y segura, está edificada á un metro del nivel del piso, está situada á 5 cuadras al norte de la estacion del tren, á 2 de la iglesia, se hará contrata por 2 ó 3 años, precio moderado, para verla calle de Mendoza esquina de Moran, Floresta, quinta de Luis H. Real.

112 4p m8.

Escuela de telegrafia Los jóvenes que deseen aprender prácticamente este ramo de las ciencias, pueden ocurrir á imponerse de las condiciones de la enseñanza, á la calle Callao 565, los dias lúnes, miercoles y viernes de 7 á 9 de la noche.—El Director.

114 4p m8.

Compañia sud americana de billetes de banco Por disposicion del Directorio se convoca á los señores accionistas de esta compañia, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el dia 14 de Marzo próximo á la 1 p. m. en el local de la misma, calle Chile núm. 263, para tratar la siguiente órden del dia:

1° Memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido.

2° Eleccion de dos directores titulares y dos suplentes y síndido titular y suplente.

Se recuerda el art. 29 de los Estatutos, por el cual los señores accionistas que quieran concurrir á la asamblea, deben depositar sus acciones en la Compañia con tres dias de anticipacion.—Buenos Aires, Febrero 28 de 1892.—*El director general.*

100 15p f29.

Depósito de forrajes de Naon y Frugone, calle Lorea 1035, Buenos Aires. Pasto, maiz, afrecho, cebada, etc., etc. Todos los pedidos se atenderán con la mayor prontitud.

Atencion compra y venta de ropa en buenuso y otros objetos. Dirijirse por correo ó personalmente á Michel, Cuyo 1058.

51 30p f11.

Un jóven de 12 años de edad, argentino, desea encontrar colocacion con cadete en una casa de comercio formal, aunque sea sin sueldo. Ocurrir á esta imprenta de 4 á 6 de la tarde.

Aviso el profesor Alejo Rios Reyes, dicta clases particulares á domicilio y prepara para los cursos normales y del 1er. año del Colegio Nacional. Ocurrir Cangallo 536. Horas 6 a m.

---

(2) **FOLLETIN DE "EL ARGENTINO"**

EL DÓ DE PECHO

—¡Ah! Fué preciso. Mi verdadero apellido tenia una história tan poco honrosa...¿Te acuerdas de la noche en que me conociste, mejor dicho, en que me viste por primera vez en aquel teatrillo de los arrabales de Milan?

—Sí. Hacias *Norma*.

—Y me dieron una silba horrible apenas canté el ária...

—Pero yo protesté aplaudiendo...

—Ese fué el orígen de nuestra amistad. Te empeñaste en crearme una reputacion y llevaste al barracon en que yo destrozaba partituras á todos tus amigotes de la aristocracia milanesa. Por mi desgracia...

—Ninguno fué de mi opinion.

—Me dieron silva tras silva insistía quebrar á mi empresario y me quedé en medio de la calle sin contrata y sin un cuarto... Tuve la feliz idea de ir á verte para pedirte cuenta de tu pernicioso entusiasmo, y no solo me diste dinero, sino tu mano de amigo...

—Aparte de que era una reparacion justísima del mal que, sin querer, te habia hecho, te confieso que en mi entusiasmo por tí habia mucho de secreta é inexplicable simpatía. Tu único defecto, ó por mejor decir, la causa de todos tus defectos como cantante era el miedo... Salias siempre á escena tembloroso, emocionado...

—Previendo la grita, querido. Sufria por entonces un *organismo* crónico.

—¿Y te duró mucho la enfermedad?

—¡Oh! ¡Cuantos años hace que nos separamos?

—Deben ser unos ocho o diez...

—Pues todavia sufrí el poder del *fischio* lo menos un año. El pobre Lido desapareció de los carteles con la más emborronada y sucia de las hojas de servicio. Mi persona ejercia entonces una especie de *gettatura* funesta para las empresas. Yo me guardaba muy bien de decirlo, pero lo presentia. Cuadro artístico en que yo formaba iba, gracias á mis gallos, de mal en peor, hasta estrellarse en la bancarrota. Gracias á los periodistas que telegrafiaban á sus respectivos diarios elogiándome y mintiendo descaradamente, podia obtener nuevas contratas. Algunos decian, sin darse cuenta de ello, la verdad. *Sucesso stupendo*, solian escribir: Y lo era *mio caro*, lo era en toda la extension de la palabra.

—Pero ¿cómo se verificó la dichosa transformacion de Lido en Doli? Cuéntame tus aventuras artísticas...

—Oye y admírate. *E un romanzo d'amore...*

—Ya escucho.

Espera antes que tome fuerzas, porque la historia es larga.

Y mi ilustre amigo la emprendió á cuchillada limpia con un regular trozo de ternera, sazonándolo con algun que otro trago de *Beaujolais*. Le imité y hubo una pausa elocuente é higiénica.

V.

DI PESCATORE IGNOBILE

(*Lucrezia*, atto 1.)

—No sé si te dije alguna vez—comenzó á decir Doli luego que sintió reparadas sus fuerzas—que soy veneciano. Mi padre era gondolero. Apenas tuve vigor para mantenerme sobre las ágiles y delgadas piernecillas y brios para ayudarle en la limpieza y arreglo de la góndola, me sacó de la miserable casucha en que viviamos y me llevó consigo á todos los paseos y excursiones que sus muchos parroquianos le ordenaban. Siempre recordaré con delicia aquellos primeros años de mi vida. La frágil embarcacion era para mí un juguete precioso que me proporcionaba múltiples y agradabilísimas diversiones.

Cuando estábamos desocupados, empuñaba yo, ora los remos, ora la pértigo, y gozaba infinito viendo que la góndola obedecia á mis débiles esfuerzos y se deslizaba, mas lenta si, pero siempre gallarda, por la superficie de los lagos. Allí empecé á cantar.

Cuando las noches eran claras y tranquilas y esperábamos desalquilados algun romántico extranjero que quisiera pasear y soñar con los Borgia y los Faliero, yo, con mi vocecilla de chicuelo, entonaba las barcarolas mas populares recostado en el fondo de la góndola. Bien pronto me hicieron una reputacion los compañeros de mi padre. «*Giaco*—me decian—canta esto ó lo otro»; y yo, incansable, soltaba cancion tras cancion, haciéndome el estribillo un coro abigarrado y poético, compuesto de toda clase de voces y estilos.

Extendióse mi nombre, y ya se daba el caso de que los que se embarcaban en nuestra góndola pidieran á mi padre que yo cantase alguna cosilla mientras paseaban.

Como gracias á mi habilidad artística se aumentó la clientela, instigado á la vez por mi padre y por mi vanidad, dime á aprender, no ya solo canciones populares, sino trozos de ópera y todo cuanto llegaba á mis oidos, cosa que me era sumamente fácil, porque retenia lo que escuchaba con rapidez asombrosa. Una noche entró un caballero apuestísimo en la góndola, me hizo sentar á su lado y me rogó que cantase. Obedecí, y apenas hube terminado, me dió un beso y me dijo:

—*Ragazzo, hai una bella voce. Bisogna etudiare, ed essere un gran artista.*

Llamó luego á mi padre, le habló y le convenció de que yo debia estudiar música; le ofreció el dinero que le faltase para sufragar mi educacion artística y se fué dejándome su nombre y su inolvidable recuerdo.

Doli se puso en pié, empuñó una copa que parecia talada en un enorme y sangriento granate, la levantó en alto y, poseido de viva emocion prorrumpió:

—¡A la memoria de Mario el rey de los tenorios!

Le imité, bebimos, tornó á sentarse y reanudó la narracion.

—Desde aquel momento comencé á padecer el mas horrible de los tormentos. Di un pajarillo, acostumbrado á trinar libremente en las ramas de los árboles, que es preciso que olvide sus amorosas y espontáneas canciones y que se sujete á la intolerable férula de las cinco líneas y de los cuatro espacios: la habrás condenado á tristeza perpétua.

¡Eso me pasó á mí! ¡Adios góndole, y paseos á la luz de la luna, y *dolce far niente*, y aplausos de gondoleros y propinas de paseantes! Todo acabó. Un pobre copista del teatro de la Fenice, á quien conocia mi padre, se encargó de enseñarme á subir los primeros peldaños de la escala musical, y todos los dias iba yo, solo y triste, á su casa, llevando bajo el brazo el cuaderno súcio y viejo en que el vejete garrapateaba las lecciones que habia de darle.

Por fin, vencidas las primeras dificultades cobré gran aficion á estudiar, y esto fué lo que me salvó, porque mi maestro adquirió entonces la enfermedad que le llevó al sepulcro y sus lecciones no lo eran mas que de nombre.

Figurate que, por entonces, la fiebre amarilla comenzó á hacer grandes estragos en vuestra España, y el misero Fioretti, que así se llamaba mi maestro, poseido de cerval terror, llenó su casa y su bolsillo de preparativos contra el terrible enemigo.

El principal entre ellos era el alcanfor que llevaba en una cajita de rapé: dióse á olerlo de continuo, y el primer síntoma de su atontamiento fué el de dormirse á todas horas y en todas partes.

Como él no queria confesarlo, sus frecuentes cabezadas eran para mí muy ventajosas.

Atisbaba diligente el momento en que se le serraban los parpados y saltaba el trozo de leccion en que no estaba muy seguro.

Cuando despertaba el pobrecillo creia de buena fé que yo habia cantado todo aquello, fingia haberlo oido y me daba su calurosa aprobacion.

¡Pobre Fioretti! Llegó á oirme cantar sin acordarse que no habia sido su discípulo... Por fin, gracias á una recomendacion de Mario, á quien me llevó á ver mi padre en una de sus temporadas en que estuvo contratado en Venecia, entré de partiquino en la *Scala* y de alumno en el Conservatorio de Milan.

¡Ah, *mio caro*! apenas pisé la escena, empezó para mi el mas doloroso de los calvarios.

A mis solas en mi casa y aun en cátedra enfrente del ceñudo exigente maestro Lamperti, mi voz salia clara, suave, flexible, plegándose obediente á las órdenes de mi voluntad; pero en escena, un miedo inmenso, indescriptible, mas grande que el de Fioretti á la fiebre amarilla, me obscurecia la voz, ponia tirantes y rígidas mis cuerdas vocales, cerraba mi garganta, y ora me hácia desafinar como un pavo real, ora soltar espantosa serie de gallos.

Llegó á hacerse celebre mi mala ventura. Los abonados de la *Scala* aplaudian mis intolerables gritos.

No habia ovacion cómica más ruidosa que la que yo provocaba al *salir* en el primer acto de *Africana* á anunciar: «*Il concillio signor...*»

—¿Y como—le interrumpí—te silbaron despues tan despiadadamente?

—¡Ah! Los silvidos primeros sonaron en mis oidos como la musica mas celestial.

Sentia ya mucho menos miedo. Cantaba mejor. Ya no se reian de mí. Comenzaban á tomarme en serio.

Créeme: cuando yo arranqué el primer silvido al público sonreí satisfecho de mi triunfo.

(Continuará).

REMATES

A. Bullrich y Cia.

Calle Alsina núm. 482

Trasferido por el mal tiempo para el Domingo 13 de Marzo

Gran remate feria en el Establecimiento Plomer en Las Heras de los Sres. Lozano hnos.

El Domingo 13 de Marzo á las 12 del dia, venderemos por cuenta y órden de los Sres. Lozano hnos. en su establecimiento los siguientes animales:

Lanar—20 carneros, 66 ovejas y 90 borregas sangre pura Rambouillet, 13 carneros id, id, á campo, 4 carneros Negrette, 90 id mestizos Lincoln, 26 ovejas mestizas Oxfodshiredowa.

Vacunos—7 toros Flamencos sangre pura, 11 toros Durhan puros, algunos importados, 6 vacas y vaquillonas sangre pura importadas, 5 vacas mestizas Durhan, 70 vaquillonas id id tamberas, 100 vacas id id de vientre, servidas por toros flamencos.

Caballar—Padrillos y yuntas adiestradas al tiro de las razas, percheronas carrera árabe y de tiro liviano y 36 yeguas mestizas percheron y de tiro liviano.

NOTA—El tren que deben tomar los que deseen ir al remate es el que sale del Once á las 8 a. m. hasta Merlo, de donde partirá un tren hasta Las Heras el que regresará despues de concluido el remate

Por catálogos detallados, á nuestra casa Alsina 480 y 482. 95p.11-f.26.

POR LOS MISMOS

En el Tuyú 5909 hectáreas 9 áreas 46 centiáreas de riquísimo campo en el partido del Tuyú. Los verdaderos alfalfares de la república.

Parte de los reputados campos de «La Esperanza» que fueron del señor don Benjamin Zubiaurre á solo 10 leguas de las estaciones Maipú y Velazquez del F. C. del S.

Con magníficas poblaciones, buen galpon, espléndidos montes alambrados etc. Listo para entrar á trabajar sin gastar un solo peso.

Lindando por el N. con Cármen de Acosta, por el E. con Dolores Zubiaurre, por el S. señores Anchorena y por el O. con Félix G. de Alzaga.

Base de venta 290,000 ps. moneda nacional.

Se rematará el viernes 11 de marzo á las 2 de la tarde.

En nuestra casa Alsina 480 y 482. Remataremos por cuenta y órden de su dueño este espléndido campo situado en el partido del Tuyú, con una superficie de 5909 hectáreas 9 áreas 46 centiáreas con espléndidas poblaciones corrales etc. Como sigue: Casa principal 5 grandes piezas de material, techo de fierro cielos rasos de madera, gran monte de 30.000 arboles varios cuadrados de alfalfa y tres grandes potreros.

1 gran galpon de 12 1|2 varas por 30 material y techo de fierro.

Departamento de peones; cuatro piezas material y techo de fierro cocina etc.

Gran corral de 25 x 25 varas palos á pique de ñandubay.

Puestos: dos grandes puestos de material techo de fierro de tres piezas cada uno y varias otras de quincho.

Casa de negocio: Con 18 grandes piezas material techo de fierro y cancha de pelota.

Escusamos entrar en detalles sobre la bondad de estos campos pues son bien conocidos y reputados como de primer órden.

Todo el campo reconoce un pacto de retroventa por ps. 160.000 m|n. de curso legal y que vence el 20 de Febrero de 1893, con el que podrá continuar el comprador pagando los intereses desde el dia de la escrituracion, la que deberá ser hecha dentro de los 20 dias de la venta.

El comprador tendrá que dar plazo al ocupante del campo, de 4 meses desde el dia de la escrituracion para desalojarlo sin exijirle arrendamiento por ese tiempo

Los señores interesados que deseen ver el campo pueden dirijirse á Maipú preguntar por Mariano Jauregui, quien les proporcionará carruajes para ir hasta el campo.

Todo comprador sin excepcion entregará el 5 ojo al firmar el boleto.

Por otros datos á nuestra casa Alsina 480 y 481.

POR LOS MISMOS

En San Vicente Hermoso terreno á 3 centavos la vara cuadrada, en lotes. A cuatro cuadras de la plaza del pueblo de San Vicente. Remate por liquidacion. Por cuenta y órden de la sociedad anónima «Circo de carreras en S. Vicente». Base ínfima 3 centavos la vara cuadrada.

El Juéves 17 de Marzo á las 2 p. m. en nuestra casa Alsina 480 y 482 remataremos al contado el magnífico terreno indicado, que linda por el N. E. con San Vicente y que dista solamente 4 cuadras de la plaza principal, lo cruza por todo el largo la calle Libertad de 20 varas de ancho. Los costados S. E.—S. O. y N. O. lindan con valiosos establecimientos de agricultura, fábricas, casas de comercio, hornos de ladrillo, quintas de recreo, cabañas, etc., cuyos propietarios son los Sres. Bernasconi, Boneo, Bondoni, Possati, Brewen, Plaza Montero, Paciert, Vilches, Rodriguez, etc.

La configuracion del terreno y la division en lotes puede verse en los planos que se obtendrán en nuestra casa Alsina 480 y 482.

Nota—Todo comprador entregará el 5 ojo al firmar el boleto. N. 95. p. f17—f. 26.

VICENTE HOYO y Cia.

REMATE JUDICIAL

De 6 lotes de terreno en las calles Cochabamba y Constitucion entre las de Rioja y Caridad, pertenecientes á la testamentaria de don Eduardo Amadeo, por órden del Sr. juez Dr. Pizarro. Terreno muy alto y á 50 varas de tramway y empedrado. Venta con rebaja del 25 ojo. Base de venta con rebaja del 25 ojo.

Lote núm. 1 de ps. 3 50 el mjc., lote 2 del plano, ps. 3.50 el mjc. lote 3 del plano ps 3.00 el mjc. lote 5, 6 y 7 del plano ps 3 el mjc. Verdadera ocasion para comprar bueno y barato.

El domingo 3 de abril á las 3 p. m de la tarde, venderemos en público remate con títulos garantidos y por órden judicial los 6 lotes antes mencionados, donde estarán colocadas ese dia nuestras banderas siendo la superficie cuadrada de cada lote la siguiente: lote núm. 1, 273 mts. 38 cts. lote 2 356 mts. 79 cts. lote 3 1808 mts. 54 cts. lote 5, 504 m. 97 m. 6,500 m. 95 cent. y lote 7 494 mts. 93 cts.

Nota—Todo comprador dará una garantía al firmar el boleto. Por planos y otros detalles á nuestro escritorio Victoria 442 pieza 10 y 11. n93p20f26.

ANGEL CUENCA

JUDICIAL

De toda la maquinaria y útiles de teatro de títeres situado en la calle Libertad número 257. El Viérnes 11 de Marzo á las 12 p. m. procederé á dicha venta con arreglo al siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Doctor Don Angel S. Pizarro, procederá á vender en remate público el martillero Don Angel Cuenca, todos los útiles del teatro de títeres pertenecientes á la testamentaria de Don Cayetano Baldizone, cuyo contenido es el siguiente: máquina, telones, muñecos, procenio, un piano, alfombrados y 328 sillas esterillas, tasado el todo en 4.000 pesos m|n. siendo la base para la venta las 2|3 partes que son 2.666 pesos 77 centavos m|n. á mas una infinidad de muebles y útiles.

Por mas datos á la Secretaria del Sr. Palacios en los Tribunales ó al martillero, Thames 637.

43 30p 13

ANGEL AGUILAR

La gran propiedad calle Victoria 2158 á 2162 edificada en terreno de 17 metros 86 centímetros, frente al norte, por 45 metros 20 centímetros de fondo. Ad-Corpus. Con la ínfima base de 28.667 ps.

El dia viernes 1º de abril á las 4 p. m. Remataré excediendo la ínfima base la propiedad arriba indicada, como perteneciente á la testamentaria de doña Manuela S. de Saubidet, por mandato del señor juez de 1ª instancia Dr. D. Angel S. Pizarro secretaria de Mariño. Tiene mucho edificio antiguo y produce buena renta y está situada en el centro de la capital, es de mucho porvenir.

El comprador entregará el 5 ojo al firmar el boleto; por otros informes al martillero en la Bolsa de Comercio ó Victoria 551. n88.30p.f25.

RISSO PATRON

442-VICTORIA-442

2 bonitos terrenos con tramway al frente, en una posicion preciosa, rodeados por valiosos edificios, calle Guemes entre Medrano y Aranz. Sin base, por lo que den.

El Domingo 13 á las 3 p. m.

Se exigirá 300 pesos de seña por cada lote, á todo comprador sin excepcion.

70 lotes con frente á los boulevares Corrientes, Ministro Inglés, Araoz, 2a. Corrientes y Lavalle, terrenos de todas dimensiones, paraje elevadísimo, calle en medio con la quinta Alsina, muchos lotes con frente á Corrientes, con pared, vereda de 5 metros de ancho, y tramway, con escrituras matrices gratis, entregándose los lotes amojonados antes de su pago, por liquidacion forzosa, sin base por lo que dén.

El Domingo 20 de Marzo á las 3 p. m.

Remataré estos altos y magníficos terrenos que pertenecieron tambien á la quinta del Dr Alsina, parte de ella vendida por mí, el 31 de Enero, de manera que quedan mas cerca de la ciudad que lo rematado anteriormente, 1 cuadra entera con frente á la gran Avenida Corrientes, y lo demás á las calles ya citadas, todos lotes de pequeños tamaños al alcance del mas humilde jornalero, con fáciles medios de viabilidad por estar el tramway Rural de ida y vuelta al frente, pavimento adoquinado, donde antes de 2 meses se notarán los adelantos rápidos y positivos, que le dará gran valorizacion, pues todo eso ha sido fraccionado y vendido últimamente á industriales y comerciantes los que se disponen á edificar este precioso paraje, donde el valor se realza cada dia, pues es una posicion topográfica magnífica, donde se disfruta de aire puro é higiénico por ser una parte culminante; está calle por medio con la quinta de L mb, que tiene 2000 varas de frente á Corrientes, que se van á subdividir y vender en el corriente mes.

Se exijirá 100 pesos de seña no admitiéndose vales.

A 120 pesos lotes de 25 por 40 ó sean 1000 vs. c. Con frente al boulevard del PUEBLO, de 20 varas de ancho por 50 cuadras de largo, en **San Fernando**, á 200 metros de la estacion, dándose escrituras matrices gratis, y los lotes amojonados; se venden particular-mente. Ocurrir á nuestro escritorio, 442 Victoria, oficina núm. 1.

Preciosa y cómoda casa, á plazos largos, con 9 habitaciones, perfectamente construidas y lujosamente concluidas, con todo el confort y buen gusto de la edificacion moderna, calle Serrano 1165, entre Santa Fe y Charcas. Sin base, por lo que se les ocurra.

El Domingo 13 del corriente á las 4 p. m.

Forma de pago: 7000 pesos al contado y lo demas á un año de plazo pagando interés de Banco. La casa está en exhibicion todos los dias de 1 á 5 p. m. Se exigirá 1500 pesos de seña.

Lindo terreno con pared por 3 costados y tramway al frente calle Güemes entre Acevedo y Malabia. Base 1100 pesos cédulas A nacionales.

El Domingo 13 del corriente á las 3 p. m.

Se exigen 300 pesos de seña.

De la montaña rusa situada en la Recoleta, calle 53 y Ayacucho, comunicándose con el Belvedere. Sin base por cualquier precio. El domingo 13 á las 5 1|2 de la tarde. Se exigirá el 10 ojo de seña. Mas datos Victoria 442, escritorio 1.

MURO Y Ca.

REMATE NÚM. 2722

Muebles! Muebles!

En nuestra casa Bolivar 193

EL VIERNES 11 DEL CORRIENTE

A LAS 12 1|2 P. M.

Venderemos en remate público y á la mas alta oferta los siguientes muebles: 1 juego de dormitorio completo nogal y roble, 1 juego de sala, aparadores, lavatorios, mesas de trinchar, mesas de comedor, camas camera, id de fierro sillas de comedor, id de Viena, mesas de luz, jaula, aparadores de pino, máquina de coser, escritorios de tres y cinco cajones, y artículos de tienda como ser pantalones, calzoncillos, tricotas, medias de hombre y de señoras etc. etc.

NOTA—La casa adelanta cualquier cantidad de dinero sobre muebles ó mercaderías á vender. n110p4m8.

Cesar Ramella y Ca.

UN NEGOCIO

PARA LOS POBRES

Base 3000 pesos

Buena casita formando esquina

Calle Estados Unidos y Colombres, con terreno para edificar más ó para guardar carros ú otra cosa, á la cuadra de los boulevares Boedo é Independencia, del tramway etc.. la recomiendo á los que buscan comprar bueno y barato, vean la que se venderá indefectiblemente, todo en un lote, la casita y el terreno de la esquina. Títulos perfectos.

EL DOMINGO 13 de Marzo á las 5 de la tarde lo remataré sin base Exigiré 300 pesos al firmar el boleto. n 115 p4 m9

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil de la capital de la República Argentina Dr. D. **Luis F. Posse** se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á las personas **don José C Reissig, doña María Maris Lavié de Thedy, don Teodoro Hundson, don Roberto M. Hundson, doña Carlota Anquita de Castex, doña María Edelmira Anquita de Gallino, don Domingo Rafael Gallino, don Gabriel Toribio Gallino, doña Ana Hundson de Lenquick, don Enrique Hundson, don Tomás Hundson y doña Carlota Reissig y Gallino,** para que tomen la intervencion que les corresponde en el juicio testamentario de doña Rosario Diekelman de Gallino, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor que los represente.—Buenos Aires, Febrero 8 de 1892.—*Enrique A. Pizarro*, secretario. N. 116 p15 M9

Por disposicion del Sr. juez de 1ª instancia en lo civil de la capital de la república Dr. **D. Angel Garay** se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Pedro Labaqui** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 26 de 1892—*Alberto M. Rodriguez*. n96p30f29.

Por disposicion del Sr. juez de 1ª instancia en lo civil de la capital de la república Dr. **D. Angel Garay** se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Inocencio Antonino Arballo**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, 25 de Febrero de 1892—*Alberto M. Rodriguez*. n98p30f29.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil de la capital de la República **Dr. D. Angel Garay** se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Carlos Guidobono** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 22 de 1892.—*José María Casabal*, secretario. N. 85 p30 f24

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil de la capital de la República Dr. D. **Angel Garay** se cita, por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Juan Calmi** á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 20 de 1892—*Juan Rodriguez*. Charcas y Rodriguez Peña. 77 30 f22

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, de la Capital de la República Doctor Don **Angel S. Pizarro** ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por Don **Doroteo Guerrero de Negrete** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, 27 de 1892—*Alejandro Cejas*. 63 30p f.5

Por disposicion del señor juez de 1ra. instancia en lo civil de la capital, **Dr. D. Luis F. Posse**, se cita durante el término de 30 dias á los acreedores de los Dres. D. **Benjamin Williams** y D. **Bernabé Ferrer** á fin de que tomen la intervencion que les corresponde en el juicio iniciado por estos señores sobre cesion de bienes, el que tramita por ante este juzgado y secretaría á cargo del infrascrito, para que presenten al síndico nombrado, Dr. D. Alfredo I. Bozetti, los títulos justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta dias; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1892—*Julio Ramallo*, secretario. Núm. 72 p30 f19.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la República Dr. **D. Angel Garay** se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. José Horta**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 22 de 1892.—*Saturnino García*, secretario. n3030p f22.

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo civil de la capital de la República Argentina doctor don **Luis F. Posse** se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á don **Gerónimo Ruiz Diaz** á fin de que comparezca dentro de dicho término á tomar la intervencion que le corresponde en el juicio que ha iniciado doña Teresa Vié de Ruiz Diaz ante este Juzgado y secretaria del autorizante, con el objeto de hacer inscribir en el Registro Civil á una hija habida en matrimonio el dia 17 de Julio de 1888, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 25 de 1892.—*E. A. Pizarro*, secretario. n90p15f25

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina **Dr. D. Angel Garay**, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á **D. Martin Llorens**, á fin de que comparezca dentro de dicho término á tomar la intervencion que le corresponde, en la demanda que sobre cumplimiento de un contrato le han entablado D Francisco San Antonino y D. Bruno Saseús ante este Juzgado y Secretaria del autorizante; bajo apercibimiento que de no hacerlo se le nombrará Defensor de ausentes con quien se entenderán las ulterioridades del juicio.—Buenos Aires, 25 de Febrero de 1892.—*Alberto M. Rodriguez*, secretario, n89 p15 f25

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, **Dr. D. Luis A. Peyret**, se hace saber al público que las reformas de los estatutos de la compañía anónima **La Italia Reaseguradora** aprobados por el Exmo Gobierno Nacional y mandados inscribir en el Registro público de comercio por el auto que dice así: «Buenos Aires Marzo 5 de 1892 Y vistos: con lo expuesto por el Ministerio Fiscal en su conformidad pásense estos originales á la oficina del Registro Público del Comercio á los efectos de la inscripcion de las reformas de los estatutos y autorizacion acordada por el P. E. se solicita, debiendo estas hacerse previamente la publicacion de ellos por quince veces consecutivas en los diarios «Boletin Judicial» y EL ARGENTINO, agregándose á este expediente un ejemplar de dicha publicacion para su debida constancia. Hágase el desglose y entrega de los primitivos estatutos bajo constancia en autos. L. A Peyret, ante mí Eugenio Blanco, secretario—Son del tenor siguiente:

Estatutos reformados de «La Italia Reaseguradora», Compañía anónima de seguros, reaseguros y coaseguros con el capital de 4 000 000 de pesos, aprobados por la asamblea general extraordinaria del 30 de diciembre de 1891.

Título I—Constitucion, domicilio y duracion—Art. 1º Entre los que se adhieren á los presentes estatutos queda constituida una sociedad anónima de seguros marítimos, fluviales y terrestres, bajo la denominacion de «La Italia Reaseguradora».

Art. 2º El domicilio de la sociedad está en Buenos Aires, aunque establezca sucursales y agencias en las demás localidades de la República y en el extranjero.

Art. 5º La sociedad durará 50 años á contar desde la aprobacion de los estatutos por ministerio de parte del P. E. de la Nacion. Este término podrá prorogarse de conformidad con el art. 255 del Código de Comercio, siempre que un año antes de vencer así lo resuelva una asamblea general de accionistas En caso de prorogacion del término los accionistas disidentes tendrán derecho al reembolso de sus acciones, y á la parte que les corresponda en el fondo de reserva y demás bienes propios de la sociedad.

Título II—Capital social—Art. 4º El capital social se fija en cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuarenta mil acciones de cien pesos cada una, y cuyo capital será emitido en diez séries como sigue: Série A de 4000 acciones de cien pesos cada una, série C de 2000 acciones de cien pesos cada una; série D de 2000 acciones de cien pesos cada una; série E de 2000 acciones de cien pesos cada una; série E de 5000 acciones de cien pesos cada una, série F de 5000 acciones de cien pesos cada una, série G de 5000 acciones de cien pesos cada una, série H de 5000 acciones de cien pesos cada una, série I de 5000 acciones de cien pesos cada una; série J de 5000 acciones de cien pesos cada una. Los certificados actuales se convertirán en acciones integradas de la 1a. série, y en caso de existir un sobrante, se devolverá á los actuales poseedores de certificados cuando lo juzgue oportuno el consejo de administracion. Las demás séries serán emitidas por resolucion de una asamblea general ordinaria de accionistas y á propuesta del Consejo de Administracion de la Compañía. El retiro de los actuales certificados canjeándolos por acciones integradas de la série, se hará durante el primer trimestre de 1893, época en que habrán vencido los riesgos tomados hasta el fin de 1891 y liquidados los siniestros ocurridos.

Art. 5º Las acciones son nominativas é individuales, y por cada una se reconoce á un solo propietario. Serán sacadas de un libro talonario, serán numeradas y llevarán la firma del presidente, del tesorero, del gerente y el sello de la sociedad; el libro guardado por la sociedad constituirá la prueba de la propiedad del accionista. El accionista no es responsable sino por el valor de las acciones que haya suscrito.

Art. 6º Si las acciones fueran negociadas, los cedentes serán responsables de su valor nominal á la sociedad, de conformidad con el art. 333 del Código de Comercio, pero si la cesion se hiciera con intervencion del directorio de la sociedad lo que constará en los libros y títulos, la responsabilidad del cedente concluye, sube entrando la del cesionario.

Art. 7 Los accionistas que no paguen las cuotas correspondientes sobre sus acciones en las épocas fijadas, abonarán un interes de 2 0|0 mensual sobre toda suma atrasada, computándose la mora desde el último dia señalado para el pago de las cuotas. A los tres meses de esa fecha el directorio podrá declarar caducadas las acciones de los que hubiesen ocurrido en mora, sin necesidad de declaracion judicial ni intervencion de la autoridad. Estará tambien el directorio facultado para proceder ejecutiva y legalmente al cobro de lo que se adeuda á la sociedad.

En el primer caso queda autorizado el directorio para hacer efectiva la venta de las acciones por intermedio de un corredor de bolsa á fin de hacerse pago de las cuotas vencidas interes y gastos, poniendo al excedente que hubiese á disposicion del interesado.

Art. 8 En caso de suspension de pagos ó quiebra de un accionista, procederá el directorio como dispone el artículo procedente salvo que el síndico del concurso ú otra persona no prefiera prestar una garantía por el cumplimiento de las obligaciones contraidas por el accionista.

Art. 9 En caso de fallecimiento de un accionista cuando sus herederos no hayan legalmente y con arreglo á los estatutos subrogado un titular en el término de un año y se verificase la mora prevista en el art. 7º, la compañía por medio de su directorio efectuará la venta de sus acciones en el modo previsto en el último párrafo del mismo artículo.

Art. 10 Los derechos y obligaciones de los accionistas son inherentes á las acciones y quedan vigentes en favor ó en contra de cualquier poseedor. El hecho de poseer las acciones importa completa adhesion á los estatutos aceptacion de balances, operaciones, deliberaciones y actos que esten ejecutados ó resueltos anteriormente á la época de entrada en la sociedad del nuevo poseedor de las acciones.

Titulo III—De las operaciones de la sociedad—Art. 11 Las operaciones de la sociedad consistirán en: los Seguros contra los riesgos de trasportes marítimos; fluviales y terrestres, pudiendo recaer sobre cualquier objeto, mercaderías, valores, fletes adelantados ó en camino prestamos á la gruesa etc. 2o Seguros y reaseguros contra los riesgos de incendio y similares accidentes de mar.

El todo dentro de las leyes y disposiciones vigentes y con arreglo á las disposiciones que adopte el consejo directivo ó la asamblea de los socios sino estan establecidas en los estatutos.

Seguros y reaseguros de vida y accidentes y muerte causada por los mismos siempre que el directorio lo crea conveniente.

Art 12 La compañía puede hacer operaciones semejantes; aceptar la gerencia y representacion por cuenta agena en todo lo que se refiere á seguros reaseguros y coaseguros, así como tambien hacer todos los contratos y combinaciones que esten en los límites del estatuto y cuando tengan por objeto las operaciones previstas en el mismo ó autorizadas por la asamblea general.

Tambien puede la compañía amalgamarse con otras compañías analogas, comprar los capitales, clientela, ó fusionarse con otras compañías, sean conservando su actual denominacion reasumiendo á su nombre el de la compañía que con ella se fusione, ó adoptando una nueva denominacion. Para este caso de compra de otra compañía ó fusion será indespensable la aprobacion de una asamblea general ordinaria ó extraordinaria de accionistas por simple mayoría de votos.

Art. 13 Queda absolutamente prohibida toda otra clase de operaciones escepcion hecha de todo lo que se refiere al empleo de los capitales locales. La colocacion del dinero social deberá hacerse con garantías de fincas en hipoteca ó retroventa ó valores de venta con la firma del Estado siendo prohibida toda clase de operaciones aleatorias ó de bolsa. Ningun miembro del directorio podrá hacer negocio de ninguna clase y bajo ningun concepto, con los fondos de la compañía

Título IV—De la Asamblea General—Art. 14 La asamblea general legalmente constituida representa á la totalidad de los accionistas y sus decisiones por mayoría tienen fuerza de ley para todos los socios aunque no hayan intervenido ó hubiesen votado en desidencia.

Art. 15 Para constituir legalmente la asamblea en su primera convocacion se requiere que esté representada la tercera parte del capital. No lográndose este resultado en la primera convocatoria haráse una segunda anunciada con diez dias de anticipacion, la que se celebrará dentro de los treinta dias. En este caso se declarara constituida la asamblea con los accionistas que concurran y cualquiera que fuese el número de acciones que represente y el objeto que la motiva

La modificacion de los estatutos solo podrá hacerse en asamblea general extraordinaria de accionistas convocada al efecto y reunida en la primera citacion en la que estén representadas dos tercios de las acciones emitidas. Si este número no estuviese presente, se citara nuevamente conforme á los art. 15 y 16 y la asamblea tendrá lugar y sus deliberaciones serán legales sea cual fuere el número de socios presentes en esta segunda convocatoria. Toda deliberacion será válida cuando obtenga mayoría absoluta de votos. En ningun caso ni bajo ningun pretexto podrán tratarse materias que no esten formuladas en el órden del dia que preparará el directorio.

Art. 16 La convocatoria para la asamblea se publicará en tres diarios de la capital y precederá de quince dias al que fije para la asamblea é indicará el objeto que la motiva

Art. 17 Los accionistas que no pudieran asistir personalmente á la asamblea podrán hacerse representar otorgando carta-poder que deberá ser presentada en secretaría un dia antes por lo menos de la asamblea. Ni los directores el gerente ó empleados de la compañía podran aceptar representacion de accionistas. El mandatario no podrá representar sinó á un solo accionista. Para tomar parte en la asamblea es preciso depositar á lo menos, un dia antes del establecido para la reunion, las acciones en la secretaría de la sociedad, para acreditar el caracter de accionista y retirar la correspondiente boleta de admision á la asamblea. No se entregará boleta á los accionistas morosos que sus adeuden cuotas. El libro de transferencias se cerrará diez dias antes de la fecha de la publicacion de la convocatoria á la asamblea hasta que esta tenga lugar (art. 352 C. de Comercio).

Art. 18 El directorio convocará á los accionistas á asamblea general al fin de cada año social, y mas precisamente dentro del término de cuatro meses sucesivos al fin de cada año social y extraordinariamente en los casos siguientes: 1º Cuando el directorio lo crea conveniente para los intereses sociales. 2º Cuando un número de accionistas (que no sean morosos) que represente á lo menos la vigésima parte de las acciones, lo solicite por escrito y formulando el objeto de la asamblea. 3º Cuando el síndico de la compañía lo juzgue necesario.

Art. 19 El directorio redactará para toda asamblea la orden del dia, y será de su deber incluir las propuestas que presenten por escrito y con cinco dias de anticipacion por lo menos al dia de la asamblea no menos de diez accionistas que tengan el derecho de tomar parte á ella.

Art. 20 La asamblea será dirijida por el presidente del directorio ó por el vice, y en caso de ausencia ó impedimento de estos por el miembro del directorio que tenga mas acciones. Los tres mayores accionistas presentes y en caso de paridad de acciones los de mayor edad, seran nombrados dos escrutadores y un secretario, considerándose impedidos los miembros del directorio.

Art 21 La asamblea resolverá sufragando por boletas firmadas sobre los puntos siguientes: 1º Eleccion del directorio. 2º Eleccion del síndico. 3º Aprobacion de cuentas, balances y dividendos. 4º Modificacion del estatuto y todo asunto de importancia. En lo demas se votará por la forma de costumbre.

Art 22 En caso de empate en una votacion se reabrirá la discusion para luego votar nuevamente, y si por segunda vez se verificase el empate decidirá el voto del presidente. Los directores no pueden votar sobre la aprobacion de los balances ni en las resoluciones referentes á sus responsabilidad, (art. 356 Código de Comercio).

Art. 23 El accionista para tener derecho á la asistencia de la asamblea, debe haber llenado las formalidades prescriptas en el art. 17 y demas concurrentes. Cada accion da derecho á un voto. Ningun accionista, cualquiera que sea el número de sus acciones, podrá representar mas del décimo de los votos conferidos por todas las acciones emitidas, ni mas de dos décimos de los votos presentes en la asamblea (art. 350 Código de Comercio).

Art. 24 Al expedirse la boleta de admision á la asamblea, se hará constar el número de votos á que el accionista tiene derecho.

Art 25 Las resoluciones de la asamblea se consignarán en un libro de actas y estarán firmadas por el presidente, escrutadores y secretario.

Título V—De la administracion de la compañía. Art. 26 La sociedad será representada y administrada por un directorio y un gerente, con arreglo á las atribuciones que les confiere el presente estatuto.

Del directorio—Art. 27 El directorio se compone de nueve titulares y cinco suplentes, los que sustituyen á los directores cesantes por falta á tres sesiones consecutivas sin justificacion, por fallecimiento, quiebra, renuncia ó ausencia que pase de cuatro meses. Todos seran elegidos en asamblea general. Los suplentes entrarán á ejercer el cargo del directorio por votacion hecha por el directorio.

Art. 28 El directorio durará en el cargo dos años, sorteando cuatro de sus miembros al concluir el bienio, que se considerarán salientes, debiendo los cinco restantes concluir su mandato año siguiente, y asi sucesivamente. Los suplentes cesan al cumplir el bienio. Los directores salientes pueden ser reelectos.

Art. 29 Al entrar los directores á desempeñar su cargo, depositarán en la caja de la sociedad, cada uno 40 acciones de la compañía las que quedarán en garantía por todo el tiempo que el elejido siga en el directorio.

Art 30 No podrán conjuntamente formar parte del directorio los parientes por consanguinidad entre sí y al gerente, dentro del cuarto grado civil ó por afinidad dentro del segundo grado ni los accionistas que pertenezcan á la misma razon social. No podran ser elejidos directores accionistas que se hallen en estado de quiebra ó moratoria.

Art. 31 Si un miembro del directorio fuese declarado en quiebra ó hubiese suspendido pagos, pedido moratorias ó fuese deudor de la sociedad, cesará inmediatamente en sus funciones.

Art. 32 El directorio nombrará anualmente de su seno un presidente, un vice-presidente, un tesorero y un secretario. En caso de ausencia del presidente y vice la mayoria del directorio designará el que deba presidir.

Art 33 El directorio se reunirá ordinariamente dos veces por mes y extraordinariamente siempre que el presidente lo crea necesario, cuando el síndico lo juzgue conveniente, dos miembros del directorio lo soliciten ó lo pida el gerente.

Art 34 El Directorio estará igualmente constituido con la presencia de cinco de sus miembros; deliberará por mayoria de votos teniendo unicamente el presidente voto en caso de empate.

Art. 35 Los deberes y atribuciones del presidente son: 1º hacer cumplir los estatutos de la sociedad y las disposiciones de la asamblea; 2º ordenar, reglamentar y vigilar el servicio de la sociedad; 3º autorizar al gerente para todos los actos de la administracion, autorizar el otorgamiento de poderes generales ó especiales para toda gestion referente á asuntos sociales; 4º Determinar el empleo de los capitales sociales; 5º con arreglo al art. 7 deliberar las cuotas que eventualmente deben pagar los accionistas determinando la época y modo dentro dentro de los límites del estatuto; 6º disponer y presentar anualmente en la asamblea ordinaria el balance de la sociedad acompañándolo del informe del síndico y de una memoria ilustrativa, y proponer á la aprobacion de la asamblea el reparto de las utilidades; 7º convocar á la asamblea ordinaria y extraordinaria segun lo dispone el art. 20.

8º Determinar segun los informes del gerente el maximum de cada riesgo. 9º Dentro de los límites del presente estatuto, autorizar y crear agencias ó sucursales dentro ó fuera de la República, bajo las condiciones que crea convenientes. 10 Nombrar y remover los empleados de la sociedad, fijar su remuneracion y deberes. 11 Firmar ó autorizar á firmar toda convencion ó contrato de su exclusiva competencia, así como de transaccion y compromisos que esten en los límites del estatuto y objeto, y de acuerdo con las leyes comerciales del pais en el que se otorgue el acto. 12 Excepcion hecha de las pólizas de seguro y sus accesorios, cuya firma es de exclusiva pertenencia del gerente, el presidente del directorio ó el vice y en ausencia de ellos el director mas antiguo, firmará conjuntamente con el gerente todos los documentos, nombramientos, contratos, obligaciones, compromisos en árbitros extrajudiciales, así como los cheques y letras de cambio, llevarán ademas la firma del tesorero de la sociedad. 13 Llevar un libro de actas refrendadados por el presidente y secretario. 14 Enajenar al mejor de los intereses sociales cuando lo creyera oportuno las fincas, los bienes raices ó valores que á consecuencia de préstamos no cancelados por los contrayentes hubieran quedado de propiedad de la compañía.

El Presidente—Art. 36 Las atribuciones y deberes del presidente son: 1º Representar la compañía jurídica y comercialmente. 2º Convocar asambleas ordinarias y extraordinarias cuando lo acuerde el directorio y de conformidad con estos estatutos. 3º Redactar la memoria anual sobre la marcha de la sociedad que debe ser presentada al síndico, prévia aprobacion del directorio. 4º Presidir las sesiones del directorio y las asambleas generales, y decidir en caso de empate las votaciones 5º Ejecutar las resoluciones de la asamblea y del directorio y hacer cumplir lo dispuesto en estos estatutos; 6º Proponer al directorio los negocios que se hayan presentado; el nombramiento de empleados necesarios, así como la remocion de los mismos y los sueldos que han de disfrutar. 7º Firmar con el gerente y tesorero los títulos de las acciones, cheques ó cualquier otro documento que represente valor y con el gerente, los balances generales. 3º El presidente firmará todos los documentos que se relacionen con la marcha de la compañía, debiendo ser su firma refrendada por la del secretario ó tesorero

El Secretario—Art. 37. Las atribuciones y deberes del Secretario son:—1º Firmar con el Presidente y Tesorero los documentos que obliguen á la Compañía, escepcion hecha de los documentos sobre seguros en general —2º Llevar el libro de actas de las deliberaciones del Directorio y las de las Asambleas.

El Tesorero—Art. 38. Sus atribuciones y deberes son; 1º Firmar con el presidente y gerente, los títulos de las acciones; 2º Tomar razon de las transferencias de los títulos nominales; 3º Guardar los títulos fondos públicos, cédulas nacionales y provinciales pertenecientes á la compañía, ó los valores que ésta reciba en caucion. Como depositario de los fondos abrirá una cuenta corriente en uno ó mas bancos de esta plaza, á nombre de la compañía y á la órden del presidente, tesorero y gerente.

El síndico—Art. 39 Son atribuciones y deberes del síndico las determinadas en el art. 340 del Código de Comercio.

El gerente—Art 40 El gerente representa la compañía para con los terceros, tanto activa como pasivamente, y en nombre de ella ejerce las acciones judiciales que le competen y al efecto podrá nombrar eventualmente procuradores y abogados que la defiendan en juicio, de acuerdo con lo que resulte del acta del directorio, toda vez que la compañía sea demandante, no siendo necesaria la autorizacion cuando la compañía sea demandada.

Art. 41 El gerente tiene especialmente las siguientes atribuciones: 1º Cuidar la marcha de todos los negocios sociales, hacer efectiva toda deliberacion, orden del directorio, mantener la disciplina en los empleados, dirijir los trabajos y fiscalizar los libros; 2º Tratar y aceptar las pólizas, formular las condiciones generales y particulares, operar inmediatamente los seguros y reaseguros; 3º Proceder á la liquidacion y arreglo de las averias ó daños, empleando agentes subalternos y dando cuenta al directorio; 4º Convocar directamente al directorio cuando lo repute urgente y necesario; 5º Asistir con voto consultivo á las sesiones del directorio y á las asambleas 6º Firmar con el presidente y tesorero los documentos respectivos; 7º Proponer á la aprobacion del directorio el nombramiento de empleados, teniendo facultad de suspenderlos provisoriamente en el ejercicio del empleo cuenta al directorio.

Art. 42 Además de las atribuciones y deberes enumerados, el gerente aceptará del directorio otros encargos ó comisiones dentro de los fines de la institucion.

Art. 43. El gerente depositará en las cajas de la sociedad la cantidad de cuarenta acciones de la misma, las que quedarán en garantía mientras ejerza ese cargo.

Titulo VI—Art. 44 Las utilidades líquidas que resulten de los negocios de la compañía despues de separar una reserva para los riesgos no concluidos y otra parte para los daños enunciados y no arreglados, se distribuirán en la forma siguiente: 10 ojo á los accionistas fundadores y en proporcion de las acciones suscritas: este derecho lo acreditará la compañía con certificados al portador que se le entregarán á los fundadores. 10 ojo á los miembros del directorio y síndico, proporcionalmente á los dias de asistencia de cada uno á las sesiones, dándose al síndico como asistente á todas las sesiones del directorio. 10 ojo al fondo de reserva hasta alcanzar la suma provista en el art. 46. 70 ojo á los accionistas por dividendo.

Art 45 Los dividendos sobre acciones quedarán á favor de la sociedad, si al espirar 5 años desde el dia de la asamblea que ordene el pago no hayan sido cobrados.

Art. 46. Cuando el fondo de reserva llegara á representar el 25 ojo del capital suscrito, la parte de las utilidades destinadas á ese fondo irá en aumento de la cuota asignada para los accionistas, la que será de 80 ojo.

Art. 47. La liquidacion de la compañía será hecha de conformidad con el art. 370 del Código de Comercio y de acuerdo con las bases que vote la asamblea general

Art. 48. Son socios fundadores los que anteriormente á la apertura de la suscricion pública de las acciones hayan firmado una cédula de adhesion, un compromiso, obligándose á suscribirse á un número determinado de acciones no inferior á quinientos y que hayan cumplido con su promesa. Al cobrar la primera cuota se hará constar en un recibo separado el carácter de *socio fundador*.

Art. 49 El directorio queda facultado para aceptar las modificaciones ó adiciones que el Poder Ejecutivo pudiera hacer á estos estatutos. Los escritos entre líneas «los votos conferidos por todas las acciones emitidas ni mas de dos décimos de» valen Es copia fiel del original que queda registrado en el libro de actas de esta compañía bajo el folio núm. 31 y siguientes, («La Italia Reaseguradora») Compañía de reaseguros. El presidente, Juan A. Boeri—El secretario, Luis Di Mariano—el gerente general, R. Vianello.

Ministerio del Interior, 3a seccion—Febrero 18 de 1892. Pase al Ministerio de Justicia. M. M. Zorrilla.—Departamento de Justicia.—Buenos Aires, Febrero 25 de 1892 En atencion á lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nacion en este expediente, el Presidente de la República,

DECRETA:

Art. 1º Apruébase las reformas introducidas en los estatutos de la compañía anónima «La Italia Reaseguradora» por la asamblea general de accionistas, reunida el 30 de diciembre de 1891.

Art. 2º Por secretaría se legalizará la copia de los estatutos reformados que se permitirá tomar á la sociedad recurrente.

Art. 3º Prévia reposicion de sellos, comuníquese á quienes corresponde, publíquese é insértese en el R. N.—PELLEGRINI—Juan Balestra—sobre raspado «253» «253» «sumas» «secretarías» vale. Es copia—F. Barros—Ministerio de Justicia Culto é Instruccion Pública de la Nacion Argentina—Eugenio Blanco, escribano secretario.—Rodriguez Peña y Charcas (altos) 113 15p. m8

EL PROGRESO

Victoria, esquina Perú. BURNICHON & Cia. Victoria, esquina Perú.

Tienda la mejor surtida de Buenos-Aires

Liquidacion completa de artículos de verano

Gran rebaja en los precios

DESDE HOY VENDEREMOS:—Guantes de cabritilla 4, 6 y 8 botones á pesos 2.50; guantes de seda clase superior, á 2.80.

Surtido completo en perfumeria estrangera, pantallas y sombrillas por mitad de su valor, batas de seda, de franela y jersey á 7, 9 y 12.

Gran liquidacion en gorritos para niños, trajes de niños desde ps. 6. Se hacen trajes sobre medida á precios modicos y tambien camisas y calzoncillos. La casa se encarga de las composturas de camisas.

Inmenso surtido en medias de todas clases para hombres, señoras y niños, con precios sumamente baratos.

INVIERNO DE 1892

Avisamos á nuestra clientela que acabamos de recibir un surtido muy variado y de alta novedad en generos de fantasia para vestidos de señoras, como ser: cotes de cheval, tissus Kronstad, crepe, satin elagonal, ondule y talisman crepe éclair, etc., etc.

Tambien paños de damas, casimires, tartanes y franelas etc., en precios muy acomodados.

Variado surtido en generos ingleses.

EXPOSICION PERMANENTE

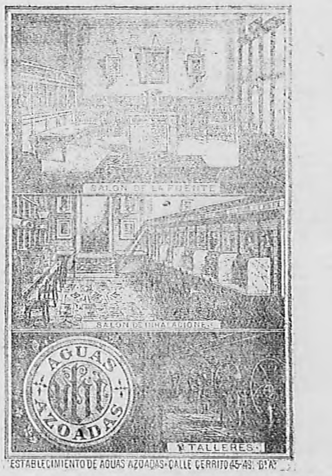

ESTABLECIMIENTO DE AGUAS AZOADAS-CALLE CERRITO 45-49. B.A.

BANCOS

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista 180 entre Piedad y Cangallo

Capital realizado: 6.000.000 de pesos m|n.

SE ABONA

Depósitos en cta corriente	[illegible] 0|0	1 0|0
» á 30 dias	2 1|2 0|0	1 1|2 »
» á 60 »	4 »	3 »
» á 90 »	5 »	4 »
» á premio con libreta desde 10 pesos hasta 2000, pasado 60 dias	5 »	

SE COBRA EN MONEDA LEGAL Y ORO SELLADO

En cuenta corriente . . . 12 0|0

Se ocupa de toda clase de operaciones bancarias.

Horas de despacho: de 10 a. m. á 3 p. m., los dias ordinarios; y de 10 a. m. á 4 p. m., los sábados y fines de mes.—Buenos Aires, Julio 1º. de 1891.—*Agustin J. Coelho*, gerente. perm.

Banco de Londres y Rio de la Plata

Lóndres—Buenos Aires—Montevideo—Rosario de Santa-Fé y Paris Rue Halevy

Operaciones — Descuentos, Transferencias telegráficas, Letras de cambio, Remesas, Compras y ventas de cédulas y otros títulos, Depósitos en moneda legal, Depósitos en títulos, remesas de interés á Europa y cobranzas.

SE ABONA

	moneda legal
Depósitos en cuenta corriente y á la vista hasta pesos 200 000	2 0|0
Id id arriba de pesos 200 000	1 »
Id con 30 dias de aviso	4 »
Id por 90 dias fijos	5 »
Id por 6 meses id	6 »
Id id 12 id id	6 »

	oro sellado sin interés
Cuentas corrientes	
Por depósitos á retirar con 7 dias de aviso	2 0|0
Id 30 id id id	3 »
Id á 90 id fijos	4 »

SE COBRA

	m|l.	o|s.
Por adelantos en cuenta corriente	12 0|0	12 0|0

Buenos Aires, 1º. de octubre de 1891.

R. J. Fenesty
Gerente.

Banco de Italia y Rio de la Plata

Capital autorizado y suscrito $ 3.058,000 pesos moneda nacional oro. Reservas al 31 de diciembre de 1888, ps. 975 000 id id. Desde la fecha hasta nueva resolucion regirán los siguientes tipos de interés:

ABONA:

	m|n curso legal	m|n oro sellado
Depósito en cuenta corriente á la vista	6 0|0	3 0|0
Id id id 30 dias de vista	4 «	4 «
Id id id 60 id	5 «	5 «
Id id id 90 id	6 «	6 «

COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente 12 0|0 anual.

Por descuentos de letras pagarés ú otros valores con encional.

Descuenta letras y pagarés de comercio.

Anticipa fondos sobre títulos de renta negociables, recibiendo tambien los mismos títulos en depósito libre para el cobro de cupones y dividendos, cuyo importe se encarga de remitir á los interesados residentes en Europa

Emite cartas de crédito sobre Londres, Paris, Burdeos, Lyon, Marselia, Hamburgo, Madrid, Rio de Janeiro y todas las principales ciudades de Italia y Suiza.

Gira letras de cambio á la vista y á plazo sobre Londres, Paris, Burdeos, Lyon, Marselia, Le Havre, Niza, Amberes, Hamburgo, San Petersburgo, Constantinopla, El Cairo, Madrid, y todas las provincias de España, sobre las principales ciudades de Italia, Suiza y Austria Hungria, como tambien sobre Valparaiso, Rio de Janeiro, Bahia, Pernambuco, Rio Grande, Montevideo, Rosario de Santa-Fé, Córdoba y Villa Maria.

Emite órdenes de pago sobre cualquier pueblo de Italia que tenga oficina postal

Se encarga de cobrar giros y cupones, así como de ejecutar órdenes de compra y venta de cédulas hipotecarias y otros títulos de renta por cuenta de terceros

Maneja efectuar pagos en Europa por medio de telégrafo y trata en general todas las operaciones de ramo bancario

Horas de despacho: de 10 a. m. á las tres de la tarde y los sábados y dia último de mes hasta las 4 de la tarde.—Buenos Aires, Noviembre 10 de 1891.

AVISOS

Crema de aceite de bacalao

PANCRETIZADO

Preparada con los aceites genuinos de Terranova y Noruega.

Aprobada por el Consejo de Higiene de Buenos Aires.

Depósito en la Drogueria por mayor de

Demarchi Parodi y Ca.

CALLE DEFENSA 419 al 445

BUENOS AIRES

Cambalache del cañon

COMERCIO 1217

En esta casa se compra y vende toda clase de objetos, sean nuevos ó usados, como ser: muebles, erramientas, lozas, libros, armas, alhajas, ropas de hombre ó mujer y chambergos. No se toman levitas, jaquets, ni galeras. Es inútil presentarse á vender ropas en mal estado, pues no se toman. Se va á domicilio.

1217—COMERCIO—1217

MARCELINO LEMUS

62 30p f15.